

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DEIA-RE- 017 - 2025
De 10 de Mayo de 2025.

Por la cual se admite la solicitud de retiro del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA.**

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que, la sociedad **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. (INRECI)**, persona jurídica inscrita a Folio No. 411129 de la sección mercantil del Registro Público de Panamá, cuyo representante legal es la señora **MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No. 6-707-793, propone desarrollar y ejecutar el proyecto denominado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”** (fs. 1-12 del expediente administrativo);

Que en ese sentido, el día 30 de diciembre de 2024, la sociedad **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. (INRECI)**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II denominado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, el cual fuera elaborado bajo la responsabilidad de ROSA LUQUE, DIANA CABALLERO, INGRIS CHAVARRÍA, BERNARDINA PARDO, ÁLVARO BRIZUELA, y la señora YESSICA MORÁN, todos personas naturales, debidamente inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución IRC-043-2009, DEIA-IRC-033-2021, IRC-097-2009, DEIA-IRC-035-2019, IRC-035-03, y DEIA-IRC-087-2021, respectivamente;

Que concordante con lo antes expuesto, el 11 de marzo de 2025, la sociedad **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. (INRECI)**, presentó solicitud de retiro de la fase de evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II del proyecto denominado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”** (fj. 120 del expediente administrativo);

Que el artículo 70 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que aprueba el Reglamento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, indica lo siguiente:

“Artículo 70. El retiro del Estudio de Impacto Ambiental por parte del promotor una vez iniciado el proceso de evaluación, solo será posible antes de la emisión del informe técnico de evaluación, esto será formalizado mediante resolución en donde se deje constancia de este hecho y se dé por concluido el proceso de evaluación ordenándose su archivo.”

Por otro lado, es menester indicar que, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, ni su modificación, establecen el procedimiento a seguir en cuanto al retiro, por lo que resulta oportuno citar el contenido del artículo 37 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000 “Que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales”, el cual establece:

“Artículo 37. Esta Ley se aplica a todos los procesos administrativos que se surtan en cualquier dependencia estatal, sea de la administración central, descentralizada o local, incluyendo las empresas estatales, salvo que exista una norma o ley especial que regule un

[Handwritten signature]

procedimiento para casos o materias específicas. En este último supuesto, si tales leyes especiales contienen lagunas sobre aspectos básicos o trámites importantes contemplados en la presente Ley, tales vacíos deberán superarse mediante la aplicación de las normas de esta Ley.

..."

Que en este orden de ideas, el artículo 153 de la mencionada Ley 38 de 2000, señala entre otros, que pondrán fin al proceso, la resolución, el desistimiento, la transacción, el allanamiento a la pretensión, la renuncia al derecho y la declaración de caducidad;

Que la interpretación que esta Entidad otorga para la figura del “**retiro**” no es más que, la concertada en el artículo 201, numeral 36 de la Ley 38 de 2000, la cual indica que el desistimiento del proceso, es el acto de voluntad por medio del cual el solicitante expresa su intención de dar por terminado el proceso, sin que medie una decisión o Resolución de fondo respecto del derecho material invocado como fundamento de su petición, el cual no afecta el derecho material que pudiere corresponder al peticionario;

Que una vez analizadas las disposiciones contenidas en la referida exhorta legal, queda clara la intención del peticionario de dar por terminado el proceso de evaluación de impacto ambiental, en el cual aún no existe pronunciamiento o Resolución de fondo a la solicitud de revisión al proyecto denominado **EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA**, por lo que, este Despacho considera viable la solicitud de retiro, promovida por la sociedad **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. (INRECI)**;

Que, las normas antes referidas, no establecen el mecanismo para la devolución o entrega de documentación, por lo que, es necesario traer a colación el contenido del artículo 202 de la Ley 38 de 2000, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 202. Los vacíos del Libro Primero de esta Ley, serán llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial.

Las disposiciones del Libro Segundo de esta Ley serán aplicadas supletoriamente en los procedimientos administrativos especiales vigentes, en los términos previstos en el artículo 37. Los vacíos del procedimiento administrativo general dictado por la presente Ley se suplirán con las normas de procedimiento administrativo que regulen materias semejantes y, en su defecto, por las normas del Libro Segundo del Código Judicial, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos.

..."

Que, en tal sentido, el artículo 530 del Código Judicial establece que, los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes y entregarse a quien los haya presentado, una vez precluida la oportunidad para tacharlos de falsos o desestimada la tacha y establece reglas para esto, para lo cual en el respectivo lugar del expediente se dejará, en transcripción o reproducción, copia autenticada del documento desglosado y constancia de quién recibió el original;

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

Xvel

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de **RETIRO** del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA**, promovido por la sociedad **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. (INRECI)**.

Artículo 2. REMITIR a Secretaría General del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental original, categoría II, del proyecto denominado "**EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA**", con copia impresa de éste, para su debida autenticación.

Artículo 3. ORDENAR la entrega del Estudio de Impacto Ambiental original, categoría II, del proyecto denominado: **EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA**, la sociedad **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. (INRECI)**, quien deberá dejar una copia impresa y una copia digital del referido documento técnico.

Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución la sociedad **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. (INRECI)**.

Artículo 5. ADVERTIR la sociedad **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. (INRECI)**, que contra la presente Resolución cabe la interposición de Recurso de Reconsideración dentro del término de los cinco (5) siguientes días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución.

Artículo 6. ADVERTIR la sociedad **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. (INRECI)**, que el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto "**EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA**", se da por concluido y se ordena el archivo del presente proceso administrativo, una vez ejecutoriada la presente Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley No. 38 de 31 de julio de 2000, Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Seis (4) días, del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

72310

JUAN CARLOS NAVARRO
Ministro de Ambiente



GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

Resolución DEIA- RE- 017

Fecha: 07/05/2025

Página 3 de 3

MIAMBIENTE	
Hoy: <u>7</u> de <u>Mayo</u> de <u>2025</u>	Siendo las <u>11:00</u> de la <u>Mañana</u>
-2025 notifíque por escrito a <u>Bogotá, Colombia</u> de la presente documentación <u>Bogotá, Colombia</u>	
Notificador	Notificado

Panamá, 24 de marzo de 2025

Licenciada
Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Respetada Licda. Palacios:

Por este medio, yo, **María Lorena Rodríguez Rodríguez**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 6-707-793, en calidad de Representante Legal de la sociedad Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI), comparezco ante su despacho, dentro del término de la ley, con el fin de notificarme por escrito de la Resolución N° Re-07-2025, emitida por su despacho, mediante la cual se retira del proceso de evaluación el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado "**EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA**", ubicado en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos.

A su vez autorizo a la Ing. Rosa Luque con cédula de identidad personal 9-721-718 y/o Marlo Segismond con cédula de identidad personal 8-818-847 para retirar todos los documentos correspondientes a este proyecto.

Sin otro particular,



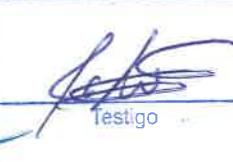
Atentamente,

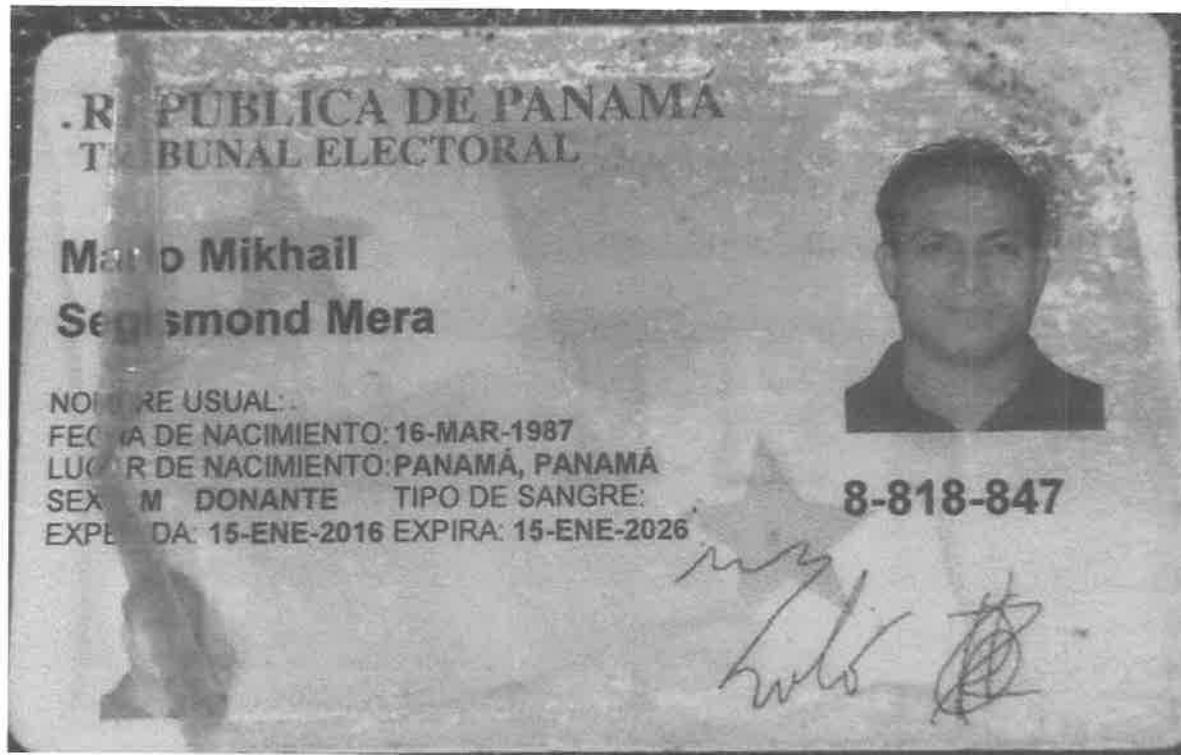

MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Representante Legal
Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI)

Yo, Gabriel E. Fernández de Marco, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-731-2200.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por la que la consideramos auténtica. ****


Panamá **08 ABR 2025**
Testigo  Testigo 
Lic. Gabriel E. Fernández de Marco
Notario Público Décimo



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

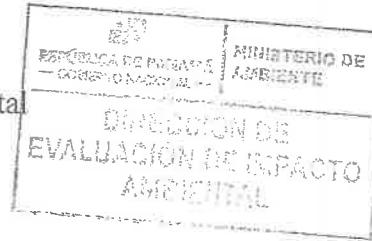
MEMORANDO-DEIA-135 -2025

PARA: MARÍA DEL CARMEN SILVERA
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal

DE: *Graciela Palacios S.*
GRACIELA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de Expedientes Administrativos

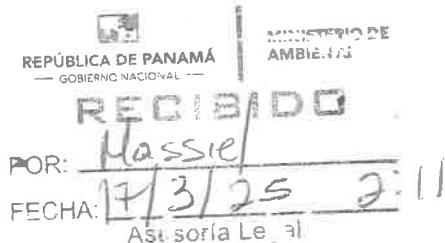


FECHA: 14 de marzo de 2025

Por este medio remiten los siguientes expedientes administrativos para su revisión y confección de resolución:

1. Expediente Administrativo sin número, del señor **ROBERTO GARCÍA CUMBREIRA**, solicitud de inscripción en el Registro de Consultores Ambientales.
2. Expediente Administrativo DEIA-II-M-096-2025, del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: "**EXTRACCIÓN TRITURACIÓN DE MINERAL NO MINERAL (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA**", cuyo promotor es **INGENIERIA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

GPS/tims



GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRMEMINISTERIO DE
AMBIENTEHOJA DE
TRAMITE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

Fecha: 11/03/2025

Para: Itzy Ronira De: Lieda Graciela Palacios S.
Directora de DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

 URGENTE

- Dar su aprobación
- Dar su Opinión
- Discutir conmigo
- Dar Instrucciones

- Resolver
- Informarse
- Encargarse
- Investigar

- Procede
- Revisar
- Devolver
- Archivar

Acuerdo de apoyo del proyecto
Extracción y piletación de arena y/o
material (grava) e instalación de empalme
en Dositadero de concreto hidráulico
para obra Pehuén

BB
11/3/25

JRC

11/3/2025

Panamá, 10 de marzo de 2025

Licenciada
Graciela Palacios
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetada Licenciada Palacios:

Por este medio, yo, **María Lorena Rodríguez Rodríguez**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 6-707-793, en calidad de Representante Legal de la sociedad Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI), solicito el retiro del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **"EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA"**, ubicado en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos.

A su vez autorizo a la Ing. Rosa Luque con cédula de identidad personal 9-721-718 y/o Marlo Segismond con cédula de identidad personal 8-818-847 para retirar todos los documentos correspondientes a este proyecto.

Sin otro particular,

Atentamente,



MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Representante Legal
Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI)



Yo, Marcos Casas Samaniego, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, Primer Suplente con Cédula de Identidad No. 8-717-2338.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos auténtica.

11 MAR 2025

Plamá



Testigo
Lic. Marcos Casas Samaniego
Notario Público Décimo

Por:	
Fecha:	11/03/2025
Hora:	1:13 pm

VVY/AMM

MEMORANDO DSH-0076-2025

PARA : Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE : 
Karima Lince
Directora de Seguridad Hídrica

ASUNTO : Criterio técnico al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”



Fecha : 17 de febrero 2025

Dando respuesta al **MEMORANDO DEEIA-0023-1401-2025** en donde se solicita emitir nuestros comentarios referentes al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”** a desarrollarse en el Corregimiento del Bebedero, distrito de Tonosí, Provincia de Los Santos

Sin otro particular.


KL/AE/VS



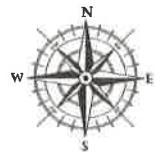
ZONA DE CONSERVACIÓN DEL PROYECTO "EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E
INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA"



República de Panamá
Provincia de Los Santos

Estudio Categoría II
"Extracción y trituración de mineral no
metálico (grava) e instalación
temporal de dosificadora de concreto
móvil para obra pública"

GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME
MINISTERIO DE
AMBIENTE



Escala 1:5,500

0 25 50 m

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

- camino
- Drenaje 50k
- Zona de protección
- Polígono de extracción

8/11

INFORME TÉCNICO No. DSH-DCC-002-2025

EMISIÓN DEL CRITERIO TÉCNICO DE LA PARTE HÍDRICA AL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO “EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”

DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA” Categoría II
Nombre del promotor:	INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.
Fecha del Informe:	3/2/2025
Ubicación del proyecto:	Corregimiento del bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca hidrográfica No 124. Río Tonosí.

OBJETIVO

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”** dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la extracción de 15,000 m³ de material pétreo rocoso a orillas de la Quebrada Seca, en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de los Santos.

Este material pétreo rocoso extraído será triturado y tamizado con el uso de una Planta de Trituración, donde se obtendrá la grava de diferentes diámetros para utilizarlo en la construcción y rehabilitación del proyecto **“Rehabilitación Asfaltando Calles de Tonosí”**, en este sector de la provincia de Los Santos. Adicional, se realizará la instalación y operación de una Planta de concreto, de tipo temporal, requerida como complemento para suministrar el concreto la obra estatal promovida por el Ministerio de Obras Públicas, llamada **“Rehabilitación Asfaltando Calles de Tonosí”**. Se acondicionará el camino de acceso hasta el polígono donde se realizará la extracción, trituración y producción de concreto.

El proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real N°41857 (F), código de ubicación 7604, ubicada en corregimiento El Bebedero, distrito Tonosí, provincia de Los Santos, propiedad de La Fundación Dorindo Cárdenas, debidamente inscrita en el Registro Público con Folio N°55927 (U) desde el viernes 28 de junio de 2013 y que ejerce como Representante Legal es el Sr. Daniel Dorindo Cárdenas Gutiérrez con cédula de identidad personal N° 7-36-872, el cual otorga autorización de uso de terreno al Promotor del proyecto, para la ejecución del proyecto (Anexo 14.4.1). La finca cuenta con una superficie de 94 Ha +9372 m² 41 dm², de los cuales se utilizará 1 Has +3660 m² 89 dm², para el desarrollo del proyecto.

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

En la página 47 del estudio presentado:

6.6 Hidrología

El área del proyecto se ubica dentro de la cuenca No124 –Río Tonosi. La cuenca del río Tonosi es la cuenca peninsular del río Homónimo en la provincia de Los Santos.

Cuenta con un área total de unos 716,8 km². Con una longitud de 91 km el río Tonosi es el principal río de la cuenca.

La cuenca drena en dirección sureste, atravesando el valle de Tonosi con una pendiente media de 2.03% y una elevación media de 293 msnm. Su elevación más alta es de 850 m s. n. m. La cuenca del río Tonosi cuenta con las zonas protegidas entre las que tenemos al refugio de Vida Silvestre El Peñón de La Honda, Área Protegida Zona Litoral del Corregimiento de La Enea, Área Protegida Zona Litoral del Corregimiento de El Espinal, Refugio de Vida Silvestre Pablo Arturo Barrios, Refugio de Vida Silvestre Isla Iguana y la Reserva Forestal, Animal y Fluvial o Parque Nacional Cerro Canajagua. En esta cuenca se encuentra el distrito de Tonosi. Cabe aclarar, que el proyecto no se encuentra dentro de Área Protegida.

Recordar que en éste punto se debe describir el objeto bajo análisis en éste caso Quebrada Seca.

En la página 269 del estudio hidrológico:

En la descripción de la topografía el proyecto está ubicado en un área predominantemente plana con una elevación que varía entre 55 y 60 msnm. Dentro de los límites del proyecto se encuentra un tramo aproximado de 140 metro de la quebrada Seca, un recurso hídrico que forma parte de la Cuenca Hidrográfica N° 124, según la caracterización oficial realizada por el Ministerio de Ambiente de la República de Panamá (MiAmbiente).

ANALISIS TÉCNICO

Una vez leído y analizado el documento:

Respecto a la pág. 47: En la sección 6.6 de hidrología **no se hace mención de la Quebrada Seca**, solo se dan las generales de la cuenca hidrográfica donde se ubica el proyecto. *Dicha sección es donde se debe indicar si existe cuerpo de agua, nacientes o bosques galería dentro de las zonas del proyecto.*

Respecto a la pág. 253, 254 y 255: Los mapas presentados en escala de 1:1000 fechado de octubre 2024 se observa que el polígono a intervenir es atravesado por el cuerpo de agua denominado Quebrada Seca.

Respecto a la pág. 269: En el estudio Hidrológico, Descripción de la topografía del área del proyecto se menciona que dentro del polígono se encuentra un tramo de aproximadamente 140 metros. Dicha información se respalda con el mapa adjunto, donde además se señala la zona de protección que debe guardarse y respetarse a cada lado de los márgenes de la Quebrada Seca.

CONCLUSIONES

*Se requiere ampliación.



Se deberá presentar un mapa donde se refleja la zona de protección que se guardarán a ambos lados del cuerpo hídrico, los cuales respalda el compromiso del cumplimiento de la protección del cuerpo de agua por parte del promotor.

RECOMENDACIONES

- Indicar al promotor que en cumplimiento del numeral 2 del artículo 23 y 24 de la Ley No.1 de 3 de febrero de 1994 “Por el cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y dictan otras disposiciones.
- Cumplir con lo descrito en las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado en cuanto a posible contaminación de suelo y del recurso hídrico. En caso de algún tipo de contaminación el promotor será responsable de aplicar las medidas de biorremedación y compensación correspondientes.
- Cumplir con el Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 “Sobre Uso de las Aguas”.
- Advertir al promotor que la canalización, desvío, relleno, enterramiento o entubamiento de fuentes hídricas solo serán consideradas si el objeto es prevención de riesgos antes de inundaciones o similar, construcción de pasos o vías de comunicación; dichas solicitudes deben ser técnica y socialmente justificadas y contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, tal como indica la Resolución No. DM-0431-2021 de 16 de agosto de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”.
- Realizar los trámites correspondientes de uso de agua cruda en el Ministerio de Ambiente.

Elaborado por:




Ing. Yarissa Sánchez
Tec. En Conservación de Suelo

Visto Bueno por:



Ing. Aris Escobar
Jefe del departamento de Conservación de suelos



Panamá, 11 de febrero de 2025

Ingeniera
Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

AMM

Asunto: "Entrega de Aviso de Consulta Pública – Instagram".

Respetada Ing. Palacios:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 43 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024, se hace entrega de la evidencia de divulgación en la Red Social Instagram:

- Primera Publicación el 6 de febrero de 2025
- Última Publicación el 7 de febrero de 2025.

Para el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, ubicado en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.

Se adjunta la información

Sin más que agregar,

Atentamente,


María Lorena Rodríguez Rodríguez
Cédula: 6-707-793
Representante Legal
Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI)



PRIMERA PUBLICACIÓN: 6 DE FEBRERO DE 2025

Link: <https://www.instagram.com/p/DFvul2vx2a2/?igsh=MW5rMzl1emVrb3Nn>
Instagram

Log In

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN

La empresa Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI) hace de su conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

- Nombre del Proyecto: Extracción y Trituración de Mineral No Metálico (Grava) e Instalación Temporal de Dosificadora de Concreto Móvil para Obra Pública. Promotor: Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI)
- Sector al que pertenece el proyecto: Explotación de minas y canteras.
- Localización del proyecto: Corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.
- Breve descripción del proyecto: El proyecto contempla la extracción de material pétreo (grava), la instalación y operación de una Planta de Trituración y Planta de Concreto móvil. Esta actividad se desarrollará en una superficie de 1.37 hectáreas. Para el acceso al sitio de extracción, trituración y producción de concreto, se habilitará un camino de acceso con una longitud de 1,300 metros y un ancho de 3 metros. Este proyecto tiene como objetivo principal suministrar el material pétreo y concreto necesario para la ejecución del proyecto "Rehabilitación Asfaltando Calles de Tonosí", promovida por el Ministerio de Obras Públicas (MOP). Es importante destacar que el volumen total de material a extraer será de 15,000 m³ de grava.
- Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:
Impactos Negativos -Afectación de la calidad del aire por emisión de partículas suspendidas y emisión de gases, Aumento de los niveles de ruidos y vibraciones, Afectación a la calidad del suelo y agua por generación de desechos sólidos, Contaminación del suelo y agua por generación de desechos sólidos y líquidos, Afectación al suelo y agua por erosión y sedimentación, Contaminación de suelo y agua por derrame de combustible, Afectación a la cobertura vegetal, Perturbación de la fauna, Afectación a los moradores del área, Afectación al tráfico vehicular, Afectación a la Salud y Seguridad de los trabajadores.
Impactos Positivos El impacto positivo más relevante se producirá sobre los factores socioeconómico, especialmente el aumento de la economía local por la generación de empleos. Adicional, se cumplirá con el objetivo principal, brindar el material para el proyecto "Rehabilitación Asfaltando Calles de Tonosí" y así poder realizar el mejoramiento de las diferentes vías que abarcan esta Proyecto.
Medidas de mitigación: Dentro de las medidas de mitigación se pueden mencionar algunas de ellas para los siguientes factores ambientales: **Flora:** Hacer efectivo el pago en concepto de indemnización ecológica, según lo establecido en la Resolución No. AG-0235-2003, Tramitar los permisos de tala y poda correspondientes, Talar lo

AVISO PAGADO

 **elsiglodigital** • Follow

...

 **elsiglodigital** Aviso de Consulta Pública: Se hace de conocimiento al público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado: "Extracción y Trituración de Mineral No Metálico (Grava) e Instalación Temporal de Dosificadora de Concreto Móvil para Obra Pública". Promotor: Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI).

Fecha: 06/02/2025

#AvisoPagado #ConsultaPública
#Primera

Edited · 2m



19 likes

4 days ago

Log in to like or comment.

estrictamente requerido para la ejecución del proyecto. **Suelo:** Disposición adecuada de los desechos, Colocar tanques de 55 gis. con tapa para el acopio de los desechos tipo domésticos, gestionar los permisos necesarios ante las autoridades locales para la disposición final de los desechos sólidos. En caso de producirse derrames se removerán de inmediato los suelos afectados y serán depositados en tanques, evidencias de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los desechos peligrosos y contaminantes y no peligrosos a través de un gestor autorizado. Cumplir con la Resolución N°DM 0427-2021 del 11 de agosto de 2021 sobre la comunicación de Incidentes Ambientales, Contar con plan de contingencia. **Agua:** Mantener limpios los drenajes naturales existentes para evitar obstrucciones y facilitar la escorrentía natural de las aguas, aplicar plan de seguimiento y vigilancia, Evitar el tránsito de camiones y equipo pesado dentro del cauce del cuerpo de agua, No permitir el vertimiento de basura, o cualquier otro tipo de desecho, instalar sanitarios portátiles, evitar que ocurran derrames, Contar con kit contra derrame, Monitoreo de agua superficial. **Aire:** Circular los equipos, camiones y otros vehículos en velocidades moderadas, humedecimiento del suelo, lugares adecuados para el almacenaje, mezcla y carga de los materiales, uso de lonas sobre los camiones de carga de tierra y material pétreo, cubrir materiales para evitar la dispersión de partículas, monitoreo de calidad de aire, plan de mantenimiento preventivo y correctivo para cada equipo, vehículo y/o maquinaria, No se incinerarán desperdicios en el sitio, los trabajos de producción de concreto, extracción y trituración e grava deberán ser realizados en horarios diurnos, monitoreo de ruido ambiental. **Fauna:** Volar que se cumplan las leyes y normas establecidas sobre la protección a la fauna silvestre, Prohibir a los trabajadores la práctica de la cacería furtiva. **Salud y Seguridad Ocupacional:** Dotar de equipo de protección personal de acuerdo con las actividades a realizar, Mantener el área ordenada y limpia, Contar e implementar con el Plan de seguridad y salud ocupacional. **Comunidad:** Mantener en todo momento una buena relación con los residentes más cercanos al proyecto, Mantener señalizada el área del proyecto, Colocar señales de seguridad colectivas, mantener banderilleros para el control de tráfico y letreiro de entrada y salida de equipo pesado. **Arqueología:** En caso de darse algún hallazgo arqueológico, se debe comunicar a la DNPC-MICultura para solicitar el permiso correspondiente encaminado a caracterizar/rescatar el punto de hallazgo.

6. **Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones:** El Estudio de impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Regional de Los Santos y en el Ministerio de Ambiente, oficina de Nivel Central, ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional de Los Santos, dentro del término de OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la última publicación de este aviso.

AVISO PAGADO

 **elsiglodigital** • Follow

...

 **elsiglodigital** Aviso de Consulta Pública: Se hace de conocimiento al público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado: "Extracción y Trituración de Mineral No Metálico (Grava) e Instalación Temporal de Dosificadora de Concreto Móvil para Obra Pública". Promotor: Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI).

Fecha: 06/02/2025

#AvisoPagado #ConsultaPública
#Primera

Edited · 2m



19 likes

4 days ago

Log in to like or comment.

ÚLTIMA PUBLICACIÓN: 7 DE FEBRERO DE 2025

Link: <https://www.instagram.com/p/DFxjAr4RSF0/?igsh=YzAyMDM1MGJkZA==>

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ÚLTIMA PUBLICACIÓN

La empresa Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI) hace de su conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

- 1. Nombre del Proyecto:** Extracción y Trituración de Mineral No Metálico (Grava) e Instalación Temporal de Dosificadora de Concreto Móvil para Obra Pública. Promotor: Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI)
- 2. Sector al que pertenece el proyecto:** Explotación de minas y canteras.
- 3. Localización del proyecto:** Corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.
- 4. Breve descripción del proyecto:** El proyecto contempla la extracción de material pétreo (grava), la instalación y operación de una Planta de Trituración y Planta de Concreto móvil. Esta actividad se desarrollará en una superficie de 1.37 hectáreas. Para el acceso al sitio de extracción, trituración y producción de concreto, se habilitará un camino de acceso con una longitud de 1.300 metros y un ancho de 3 metros. Este proyecto tiene como objetivo principal suministrar el material pétreo y concreto necesario para la ejecución del proyecto "Rehabilitación Asfaltando Calles de Tonosí", promovido por el Ministerio de Obras Públicas (MOP). Es importante destacar que el volumen total de material a extraer será de 15,000 m³ de grava.
- 5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:**
Impactos Negativos -Afectación de la calidad del aire por emisión de partículas suspendidas y emisión de gases, Aumento de los niveles de ruidos y vibraciones, Afectación a la calidad del suelo y agua por generación de desechos sólidos, Contaminación del suelo y agua por generación de desechos sólidos y líquidos, Afectación al suelo y agua por erosión y sedimentación, Contaminación de suelo y agua por derrame de combustible, Afectación a la cobertura vegetal, Perturbación de la fauna, Afectación a los moradores del área, Afectación al tráfico vehicular, Afectación a la Salud y Seguridad de los trabajadores.
Impactos Positivos El impacto positivo más relevante se producirá sobre los factores socioeconómico, especialmente el aumento de la economía local por la generación de empleos. Adicional, se cumplirá con el objetivo principal, brindar el material para el proyecto "Rehabilitación Asfaltando Calles de Tonosí" y así poder realizar el mejoramiento de las diferentes vías que abarcan este Proyecto.
Medidas de mitigación: Dentro de las medidas de mitigación se pueden mencionar algunas de ellas para los siguientes factores ambientales: **Flora:** Hacer efectivo el pago en concepto de indemnización ecológica, según lo establecido en la Resolución No. AG-0235-2003, Tramitar los permisos de tala y poda correspondientes, Talar lo

AVISO PAGADO

estrictamente requerido para la ejecución del proyecto. **Suelo:** Disposición adecuada de los desechos, Colocar tanques de 55 gls. con tapa para el acopio de los desechos tipo domésticos, gestionar los permisos necesarios ante las autoridades locales para la disposición final los desechos sólidos, En caso de producirse derrames se removerán de inmediato los suelos afectados y serán depositados en tanques, evidencias de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los desechos peligrosos y contaminantes y no peligrosos a través de un gestor autorizado, Cumplir con la Resolución N°DM 0427-2021 del 11 de agosto de 2021 sobre la comunicación de Incidentes Ambientales, Contar con plan de contingencia. **Agua:** Mantener limpios los drenajes naturales existentes para evitar obstrucciones y facilitar la escorrentía natural de las aguas, aplicar plan de seguimiento y vigilancia, Evitar el tránsito de camiones y equipo pesado dentro del cauce del cuerpo de agua, No permitir el vertimiento de basura, o cualquier otro tipo de desecho, instalar sanitarios portátiles, evitar que ocurran derrames, Contar con kit contra derrame, Monitoreo de agua superficial. **Alta:** Circular los equipos, camiones y otros vehículos en velocidades moderadas, humedecimiento del suelo, lugares adecuados para el almacenaje, mezcla y carga de los materiales, uso de lonas sobre los camiones de carga de tierra y material pétreo, cubrir materiales para evitar la dispersión de partículas, monitoreo de calidad de aire, plan de mantenimiento preventivo y correctivo para cada equipo, vehículo y/o maquinaria, No se incinerarán desperdicios en el sitio, los trabajos de producción de concreto, extracción y trituración de grava deberán ser realizados en horarios diurnos, monitoreo de ruido ambiental. **Fauna:** Velar que se cumplan las leyes y normas establecidas sobre la protección a la fauna silvestre, Prohibir a los trabajadores la práctica de la cacería furtiva. **Salud y Seguridad Ocupacional:** Dotar de equipo de protección personal de acuerdo con las actividades a realizar, Mantener el área ordenada y limpia, Contar e implementar con el Plan de seguridad y salud ocupacional. **Comunidad:** Mantener en todo momento una buena relación con los residentes más cercanos al proyecto, Mantener señalizada el área del proyecto, Colocar señales de seguridad colectivas, mantener banderilleros para el control de tráfico y letrero de entrada y salida de equipo pesado. **Arqueología:** En caso de darse algún hallazgo arqueológico, se debe comunicar a la DNPC-MICultura para solicitar el permiso correspondiente encaminado a caracterizar/rescatar el punto de hallazgo.

6. Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones: El Estudio de Impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Regional de Los Santos y en el Ministerio de Ambiente, oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional de Los Santos, dentro del término de OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la última publicación de este aviso.

elsiglodigital

elsiglodigital Aviso de Consulta Pública: Se hace de conocimiento al público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado: "Extracción y Trituración de Mineral No Metálico (Grava) e Instalación Temporal de Dosificadora de Concreto Móvil para Obra Pública". Promotor: Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI).

Fecha: 07/02/2025

#AvisoPagado #ConsultaPública #Ultima

Edited 4m See translation



13 likes

4 days ago

Add a comment...

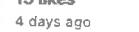
elsiglodigital

elsiglodigital Aviso de Consulta Pública: Se hace de conocimiento al público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado: "Extracción y Trituración de Mineral No Metálico (Grava) e Instalación Temporal de Dosificadora de Concreto Móvil para Obra Pública". Promotor: Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI).

Fecha: 07/02/2025

#AvisoPagado #ConsultaPública #Ultima

Edited 4m See translation



13 likes

4 days ago

Add a comment...

Panamá, 11 de febrero de 2025

Ingeniera
Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Amml

Asunto: "Entrega de Aviso de Consulta Pública – Municipio".

Respetada Ing. Palacios:

A través de la presente, actuando en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad INGENIERIA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A (INRECI), Promotora del Proyecto denominado **"EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA"**, ubicado en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos; acudo ante su Despacho con la finalidad de hacer entrega formal del Aviso de Consulta Pública del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del precitado proyecto, que fue fijado y desfijado en el mural informativo del Municipio del distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, en cumplimiento con el Artículo 43 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024.

Sin más que agregar,

Atentamente,


María Lorena Rodríguez Rodríguez
Cédula: 6-707-793
Representante Legal
Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI)

III

REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Yader
	12/2/28
	3:07 pm

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La empresa Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI) hace de su conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** Extracción y Trituración de Mineral No Metálico (Grava) e Instalación Temporal de Dosificadora de Concreto Móvil para Obra Pública. **Promotor:** Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI)
2. **Sector al que pertenece el proyecto:** Explotación de minas y canteras.
3. **Localización del proyecto:** Corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.
4. **Breve descripción del proyecto:** El proyecto contempla la extracción de material pétreo (grava), la instalación y operación de una Planta de Trituración y Planta de Concreto móvil. Esta actividad se desarrollará en una superficie de 1.37 hectáreas. Para el acceso al sitio de extracción, trituración y producción de concreto, se habilitará un camino de acceso con una longitud de 1,300 metros y un ancho de 3 metros. Este proyecto tiene como objetivo principal suministrar el material pétreo y concreto necesario para la ejecución del proyecto “Rehabilitación Asfaltando Calles de Tonosí”, promovido por el Ministerio de Obras Públicas (MOP). Es importante destacar que el volumen total de material a extraer será de 15,000 m³ de grava.

5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos Negativos –Afectación de la calidad del aire por emisión de partículas suspendidas y emisión de gases, Aumento de los niveles de ruidos y vibraciones, Afectación a la calidad del suelo y agua por generación de desechos sólidos, Contaminación del suelo y agua por generación de desechos sólidos y líquidos, Afectación al suelo y agua por erosión y sedimentación, Contaminación de suelo y agua por derrame de combustible, Afectación a la cobertura vegetal, Perturbación de la fauna, Afectación a los moradores del área, Afectación al tráfico vehicular, Afectación a la Salud y Seguridad de los trabajadores.

Impactos Positivos El impacto positivo más relevante se producirá sobre los factores socioeconómico, especialmente el aumento de la economía local por la generación de empleos. Adicional, se cumplirá con el objetivo principal, brindar el material para el proyecto “Rehabilitación Asfaltando Calles de Tonosí” y así poder realizar el mejoramiento de las diferentes vías que abarcan este Proyecto.

Medidas de mitigación: Dentro de las medidas de mitigación se pueden mencionar algunas de ellas para los siguientes factores ambientales: **Flora:** Hacer efectivo el pago en concepto de indemnización ecológica, según lo establecido en la Resolución No. AG-0235-2003, Tramitar los permisos de tala y poda correspondientes, Talar lo estrictamente requerido para la ejecución del proyecto. **Suelo:** Disposición adecuada de los desechos, Colocar tanques de 55 gls. con tapa para el acopio de los desechos tipo domésticos, gestionar los permisos necesarios ante las autoridades locales para la disposición final los desechos sólidos, En caso de producirse derrames se removerán de inmediato los suelos afectados y serán depositados en tanques, evidencias de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los desechos peligrosos y contaminantes y no peligrosos a través de un gestor autorizado, Cumplir con la Resolución N°DM 0427-2021 del 11 de agosto de 2021 sobre la comunicación de Incidentes Ambientales, Contar con plan de contingencia. **Aqua:** Mantener limpios los drenajes naturales existentes para evitar obstrucciones y facilitar la escorrentía natural de las aguas, aplicar plan de seguimiento y vigilancia, Evitar el tránsito de camiones y equipo pesado dentro del cauce del cuerpo de agua, No permitir el vertimiento de basura, o cualquier otro tipo de desecho, instalar sanitarios portátiles, evitar que ocurran derrames, Contar con kit contra derrame, Monitoreo de agua superficial. **Aire:** Circular los equipos, camiones y otros vehículos en velocidades moderadas, humedecimiento del suelo, lugares adecuados para el almacenaje, mezcla y carga de los materiales, uso de lonas sobre los camiones de carga de tierra y material pétreo, cubrir materiales para evitar la dispersión de partículas, monitoreo de calidad de aire, plan de mantenimiento preventivo y correctivo para cada equipo, vehículo y/o maquinaria, No se incinerarán desperdicios en el sitio, los trabajos de producción de concreto, extracción y trituración de grava deberán ser realizados en horarios diurnos, monitoreo de ruido ambiental. **Fauna:** Velar que se cumplan las leyes y normas establecidas sobre la protección a la fauna silvestre, Prohibir a los trabajadores la práctica de la cacería furtiva. **Salud y Seguridad Ocupacional:** Dotar de equipo de protección personal de acuerdo con las actividades a realizar, Mantener el área ordenada y limpia, Contar e implementar con el Plan de seguridad y salud ocupacional. **Comunidad:** Mantener en todo momento una buena relación con los residentes más cercanos al proyecto, Mantener señalizada el área del proyecto, Colocar señales de seguridad colectivas, mantener bannerilleros para el control de tráfico y letrero de entrada y salida de equipo pesado. **Arqueología:** En caso de darse algún hallazgo arqueológico, se debe comunicar a la DNPC-MiCultura para solicitar el permiso correspondiente encaminado a caracterizar/rescatar el punto de hallazgo.

6. Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones: El Estudio de Impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Regional de Los Santos y en el Ministerio de Ambiente, oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional de Los Santos, dentro del término de OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la última publicación de este aviso.

109
Fijado hoy, 31 de enero de 2025, a las 8:00 am.

109

109


Secretaria Municipal.



Desfijado hoy, 06 de febrero de 2025, a las 4:00 pm.


Secretaria Municipal



**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**

AMM
MEMORANDO-DAPB-0228-2025

Para: **GRACIELA PALACIOS S.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **LUIS CARLES**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad, Encargado.

Asunto: Observaciones al EsIA “Extracción y Trituración de Minerales No Metálicos (Grava) e Instalación Temporal de Dosificadora de Concreto Móvil para Obras Públicas”.

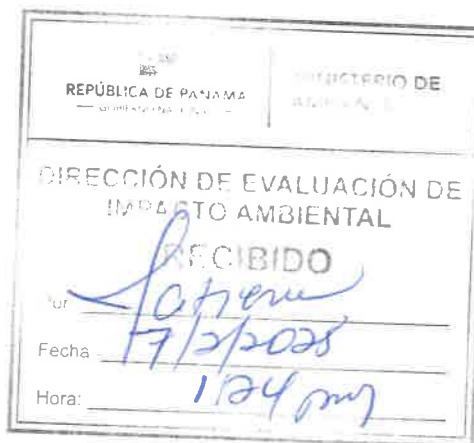
Fecha: 5 de febrero de 2025.

Control No. 0064

En respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0023-1401-2025, remitimos el respectivo informe técnico de evaluación, DAPB-0028-2025, en respuesta a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **“Extracción y Trituración de Minerales No Metálicos (Grava) e Instalación Temporal de Dosificadora de Concreto Móvil para Obras Públicas”** a desarrollarse en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, cuyo promotor es **Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A.**

LC / EN / gs

Qa



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

DAPB-0028-2025

Proyecto: “Extracción y Trituración de Minerales No Metálicos (Grava) e Instalación Temporal de Dosificadora de Concreto Móvil para Obras Públicas”.

Ubicación: corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.

No. De Expediente: DEIA-II-M-096-2024

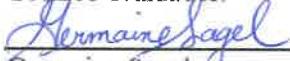
Promotor: Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A.

Fecha del Informe: 5 de febrero de 2025.

Observaciones:

- En las metodologías de campo para el registro de especies de fauna no se especifican los horarios de muestreos relacionado a los mamíferos, aves, anfibios y reptiles, además no se detalla el tipo de trampas utilizadas para la captura de mamíferos, esta información es crucial para evaluar la efectividad de las técnicas de muestreos con los resultados obtenidos.
- No se proporciona información de los resultados obtenidos de macroinvertebrados acuáticos registrados en la Quebrada Seca, en donde las familias presentes determinan la calidad del agua del sitio. De igual manera, no se mencionan las especies de sardinas registradas durante el muestreo.
- De aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental, se debe presentar el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre, el cual debe ser evaluado y aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente, siguiendo la Resolución AG-0292-2008 que establecen los requisitos para la elaboración de Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Cumplir con las normas ambientales y fundamentos de derecho: Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 24 de 7 de junio de 1995, Decreto Ejecutivo 43 de 7 de julio de 2004, Resolución DM-0657-2016 y demás normas concordantes que protegen la vida silvestre a nivel nacional.

Técnico evaluador:



Germaine Sagel

Bióloga - Zoóloga

Idoneidad N° 1793

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Germaine I. Sagel F.

C.T. Idoneidad N° 1793

AmM

Panamá, 5 de febrero de 2025.

DNRM-UA-001-2025

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Itzy Rovira
Fecha:	7/02/2025
Hora:	9:50 am.

Licenciada
ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Respetada Licenciada Rovira:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota DEIA-DEEA-UAS-0006-1401-2025 con fecha de 14 de enero de 2025 y recibida en nuestras oficinas en la misma fecha, en la cual se nos indica que la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible disponible la el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado **"EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA"**, a desarrollarse en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

En virtud de lo anterior, le comunicamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales ha completado la revisión y evaluación de la documentación correspondiente a los componentes de nuestra competencia. Como resultado de este proceso, se ha generado el Informe Técnico No. UA-EVA-001-2025, el cual se adjunta a esta nota y contiene una serie de observaciones al Estudio de Impacto Ambiental en evaluación.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,

Ing. Alfredo E. Burgos D.

Director Nacional de Recursos Minerales

AB/AB



INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-001-2025

De evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto titulado
“Extracción y Trituración de Mineral No Metálico (Grava) e Instalación temporal de dosificadora de concreto móvil para Obra Pública”

1. DATOS GENERALES

PROMOTOR:	Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A.
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.
FECHA DEL INFORME:	27 de enero de 2025
EVALUADORES:	José Luis Hernández P.

2. ANTECEDENTES.

- El 14 de enero de 2025, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0006-1401-2025 con fecha del 14 de enero de 2025, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos informan que la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto titulado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, cuyo promotor es INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.

3. BREVE RESUMEN DEL EsIA EN EVALUACIÓN.

De acuerdo al EsIA presentado, el proyecto consiste en la extracción de 15,000 m³ de material pétreo rocoso a orillas de la quebrada Seca, en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de los Santos. Este material pétreo rocoso extraído será triturado y tamizado con el uso de una Planta de Trituración, donde se obtendrá la grava de diferentes diámetros para utilizarlo en la construcción y rehabilitación del proyecto “Rehabilitación Asfaltando Calles de Tonosí”, en este sector de la provincia de Los Santos. Adicional, se realizará la instalación y operación de una Planta de concreto, de tipo temporal, requerida como complemento para suministrar el concreto la obra estatal promovida por el Ministerio de Obras Públicas, llamada “Rehabilitación Asfaltando Calles de Tonosí”. Se acondicionará el camino de acceso hasta el polígono donde se realizará la extracción, trituración y producción de concreto.

A continuación, se presentan las coordenadas del proyecto y su camino de acceso.

Tabla N°4.1. Coordenadas del proyecto (DATUM WGS 84).

SITIO DE EXTRACCIÓN QUEBRADA SECA		
ID	ESTE	NORTE
1	552456	820369
2	552409	820382
3	552384	820373
4	552396	820392
5	552380	820417
6	552396	820454
7	552402	820504
8	552423	820507
9	552496	820519
10	552525	820511
11	552489	820445
ÁREA		1.37185

CAMINO DE ACCESO			CAMINO DE ACCESO		
ID	ESTE	NORTE	ID	ESTE	NORTE
1	552449	820451	7	552412	820973
2	552482	820548	8	552449	821040
3	552432	820656	9	552547	821072
4	552422	820732	10	552764	821099
5	552459	820846	11	552847	821209
6	552481	820906	12	552964	821287
		ÁREA		6340.47 m ²	

4. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA INFORMACION PRESENTADA:

Una vez revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto titulado *“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”* a desarrollarse en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, cuyo promotor es INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A., de acuerdo con las competencias de esta Unidad Ambiental del sector minero, se tienen las siguientes observaciones.

- En el punto 2.4. *Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control*, pág. 10-13, no se considera dentro de los posibles impactos identificados, la alteración del cauce de la Quebrada Seca producto de la extracción de grava en este. Es necesario que la empresa promotora explique porque no se consideró este posible impacto y en caso de que se determine que, sí será un posible impacto, definir las medidas de mitigación pertinentes.
- En el punto 4.2.1. *Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes*. El promotor incluye solamente las coordenadas del *Sitio de Extracción Quebrada Seca y Camino de Acceso*, pero no incluye las coordenadas de las demás facilidades mineras (Dosificadora de Concreto, Trituradora móvil, área de acopio, entre otros.) y las áreas administrativas. Una vez verificada las coordenadas incluidas en el EsIA con el Registro Minero de la Dirección Nacional de Recursos Minerales del MICI, se puede observar un solo polígono para el área de extracción. Por lo que es necesario que el promotor presente lo siguiente:
 - a. Presentar mapa con ubicación georreferenciada de cada una de las facilidades mineras con sus respectivas coordenadas UTM WGS84 y sus áreas.
 - b. Presentar las coordenadas UTM WGS 84 específicas en donde se realizará la extracción de grava dentro del cauce de la Quebrada Seca.
- En la página 151 del EsIA, punto 8.2 Analizar los criterios de protección ambiental a identificar los efectos, *Tabla N°8.2. Criterios de protección ambiental*, en cuanto al *Criterio 2. Sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, el acápite g La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua superficial, continental o marítima, y subterránea y, el acápite o. La extracción, explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales*, se indica en ambos que el mismo no es afectado por el proyecto, sin embargo, de acuerdo con la naturaleza del mismo se solicita:
 - a. Aclarar por qué estos acápitones no fueron considerados dentro de los criterios de protección ambiental.
 - b. En base a la respuesta dada en el acápite “g” y “o” se debe presentar los siguientes puntos actualizados: 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 9.1, 9.1.1 y 9.1.2 y presentar medidas de mitigación en el Plan de Manejo Ambiental

- Presentar un mapa o indicar las coordenadas UTM WGS84 donde se indique si se cumple con las distancias mínimas de acuerdo con los señalado al Artículo 9 de la Ley 32 del 9 de febrero de 1996, que indica las distancias mínimas de los sitios de extracción a monumentos, ejidos de población y otros.

5. CONCLUSIONES

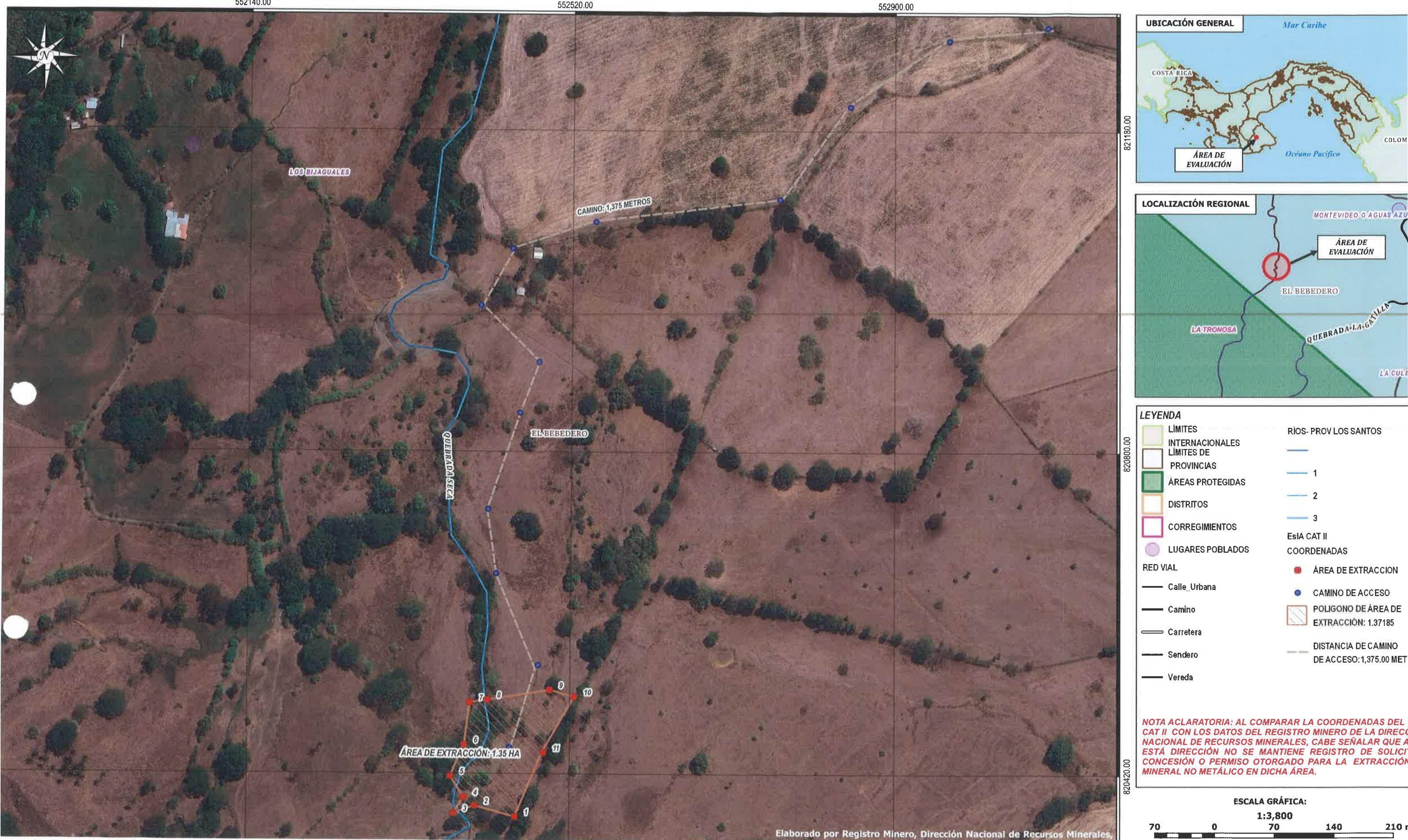
- Tras la revisión y análisis del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto titulado "**EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA**" a desarrollarse en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, cuyo promotor es INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A., se han identificado observaciones relacionadas con los componentes de competencia de esta Unidad Ambiental del sector minero. Estas observaciones se han detallado en el punto anterior.

6. RECOMENDACIONES

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto titulado "**EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA**" a desarrollarse en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, cuyo promotor es INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.

7. CUADRO DE FIRMAS

Elaborado por:	Revisador por
 José Luis Hernández P. Ingeniero Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	 María De Los Ángeles Bajura G. Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales



Panamá, 30 de enero de 2025

Ingeniera
 Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Anhel

Asunto: "Entrega de Aviso de Consulta Pública – El Siglo".

Respetada Ing. Palacios:

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 43 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024, se hace entrega de la evidencia de divulgación en el Periódico Nacional El Siglo:

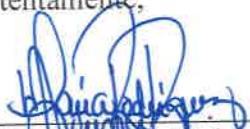
- Primera Publicación el 4 de febrero de 2025
- Última Publicación el 5 de febrero de 2025.

Para el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado **"EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA"**, ubicado en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.

Se adjunta la información

Sin más que agregar,

Atentamente,


 María Lorena Rodríguez Rodríguez
 Cédula: 6-707-793
Representante Legal
Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI)



Tengo un carro para v...

Más Clas

carro!

objetivo,

ROS

DIRECTA PARA

ANCIAR

2443

TEANOS

HATSAPP

El Siglo

www.elsiglo.co

DAS
ENOS
ENO CON
ME, 1,766
ADOS, \$60
O MEJOR
6963-

EGOCIO

comercial
Pedregal
es comer-
quier. 700
66199031.

JFRAS NI LLMAS
SOY EXPERTO ENRAR
Y DOMAR PAREILES.
NO MAS IMPOTXUAL
NO MAS DOLOREVNIO
PACTOS CON DIERTE
CHIRQUI, PANANOMÉ
6818)2

MOS
ORTAL

Buscar

www.elsiglo.co

- Sitio Seguro
- Fácil de Navegar
- Más Ágil
- Dinámico

Indicaciones de búsquedas

El Siglo

EL PERIODICO DEL PUEBLO



Visítanos

Noticias prácticas y directas como lo gustas

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

La empresa Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI) hace de su conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del Proyecto: Extracción y Trituración de Mineral No Metálico (Grava) e Instalación Temporal de Dosificadora de Concreto Móvil para Obra Pública. Promotor: Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI)
2. Sector al que pertenece el proyecto: Explotación de minas y canteras.
3. Localización del proyecto: Corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.
4. Breve descripción del proyecto: El proyecto contempla la extracción de material pétreo (grava), la instalación y operación de una Planta de Trituración y Planta de Concreto móvil. Esta actividad se desarrollará en una superficie de 1,37 hectáreas. Para el acceso al sitio de extracción, trituración y producción de concreto, se habilitará un camino de acceso con una longitud de 1,300 metros y un ancho de 3 metros. Este proyecto tiene como objetivo principal suministrar el material pétreo y concreto necesario para la ejecución del proyecto "Rehabilitación Asfaltando Calles de Tonosí", promovido por el Ministerio de Obras Públicas (MOP). Es importante destacar que el volumen total de material a extraer será de 15,000 m³ de grava.
5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos Negativos -Afectación de la calidad del aire por emisión de partículas suspendidas y emisión de gases, Aumento de los niveles de ruidos y vibraciones, Afectación a la calidad del suelo y agua por generación de desechos sólidos, Contaminación del suelo y agua por generación de desechos sólidos y líquidos, Afectación al suelo y agua por erosión y sedimentación, Contaminación de suelo y agua por derrame de combustible, Afectación a la cobertura vegetal, Perturbación de la fauna, Afectación a los moradores del área, Afectación al tráfico vehicular, Afectación a la Salud y Seguridad de los trabajadores.

Impactos Positivos El impacto positivo más relevante se producirá sobre los factores socioeconómico, especialmente el aumento de la economía local por la generación de empleos. Adicional, se cumplirá con el objetivo principal, brindar el material para el proyecto "Rehabilitación Asfaltando Calles de Tonosí" y así poder realizar el mejoramiento de las diferentes vías que abarcan este Proyecto.

Medidas de mitigación: Dentro de las medidas de mitigación se pueden mencionar algunas de ellas para los siguientes factores ambientales: Flora: Hacer efectivo el pago en concepto de indemnización ecológica, según lo establecido en la Resolución No. AG-0235-2003, Tramitar los permisos de tala y poda correspondientes, Talar lo estrictamente requerido para la ejecución del proyecto. Suelo: Disposición adecuada de los desechos, Colocar tanques de 55 gts. con tapa para el acopio de los desechos tipo domésticos, gestionar los permisos necesarios ante las autoridades locales para la disposición final los desechos sólidos, En caso de producirse derrames se removerán de inmediato los suelos afectados y serán depositados en tanques, evidencias de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los desechos peligrosos y contaminantes y no peligrosos a través de un gestor autorizado, Cumplir con la Resolución N°DM 0427-2021 del 11 de agosto de 2021 sobre la comunicación de Incidentes Ambientales, Contar con plan de contingencia. Agua: Mantener limpios los drenajes naturales existentes para evitar obstrucciones y facilitar la escorrentía natural de las aguas, aplicar plan de seguimiento y vigilancia, Evitar el tránsito de camiones y equipo pesado dentro del cauce del cuerpo de agua, No permitir el vertimiento de basura, o cualquier otro tipo de desecho, instalar sanitarios portátiles, evitar que ocurran derrames, Contar con kit contra derrame, Monitoreo de agua superficial. Aire: Circular los equipos, camiones y otros vehículos en velocidades moderadas, humedecimiento del suelo, lugares adecuados para el almacenaje, mezcla y carga de los materiales, uso de lonas sobre los camiones de carga de tierra y material pétreo, cubrir materiales para evitar la dispersión de partículas, monitoreo de calidad de aire, plan de mantenimiento preventivo y correctivo para cada equipo, vehículo y/o maquinaria, No se incinerarán desperdicios en el sitio, los trabajos de producción de concreto, extracción y trituración de grava deberán ser realizados en horarios diurnos, monitoreo de ruido ambiental. Fauna: Velar que se cumplan las leyes y normas establecidas sobre la protección a la fauna silvestre, Prohibir a los trabajadores la práctica de la cacería furtiva. Salud y Seguridad Ocupacional: Dotar de equipo de protección personal de acuerdo con las actividades a realizar, Mantener el área ordenada y limpia, Contar e implementar con el Plan de seguridad y salud ocupacional. Comunidad: Mantener en todo momento una buena relación con los residentes más cercanos al proyecto, Mantener señalizada el área del proyecto, Colocar señales de seguridad colectivas, mantener banderilleros para el control de tráfico y letrero de entrada y salida de equipo pesado. Arqueología: En caso de darse algún hallazgo arqueológico, se debe comunicar a la DNPC-MICultura para solicitar el permiso correspondiente encaminado a caracterizar/rescatar el punto de hallazgo.

6. Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones: El Estudio de Impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Regional de Los Santos y en el Ministerio de Ambiente, oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional de Los Santos, dentro del término de OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la última publicación de este aviso.

MásClasificados

TU LÍNEA DIRECTA PARA ANUNCIAR

6179-2443



S NI LLORES MAS
XPERTO EN RECUPERAR
MAR PAREJAS DIFICILES.
MAS IMPOTENCIA SEXUAL
MAS DOLORES NI INSOMNIO
TOS CON DINERO Y SUERTE
HIRIQUI, PANAMÁ Y PENONOME

6818-3202

Buscar

elsiglo.com.pa



vegar

Siglo
DEL PUEBLO

Visítanos

ócticas y directas como le gusta al pueblo.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

PRIMERA PUBLICACIÓN

La empresa Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI) hace de su conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. **Nombre del Proyecto:** Extracción y Trituración de Mineral No Metálico (Grava) e Instalación Temporal de Dosificadora de Concreto Móvil para Obra Pública. **Promotor:** Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI)
2. **Sector al que pertenece el proyecto:** Explotación de minas y canteras.
3. **Localización del proyecto:** Corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.
4. **Breve descripción del proyecto:** El proyecto contempla la extracción de material pétreo (grava), la instalación y operación de una Planta de Trituración y Planta de Concreto móvil. Esta actividad se desarrollará en una superficie de 1,37 hectáreas. Para el acceso al sitio de extracción, trituración y producción de concreto, se habilitará un camino de acceso con una longitud de 1,300 metros y un ancho de 3 metros. Este proyecto tiene como objetivo principal suministrar el material pétreo y concreto necesario para la ejecución del proyecto "Rehabilitación Asfaltando Calles de Tonosí", promovido por el Ministerio de Obras Públicas (MOP). Es importante destacar que el volumen total de material a extraer será de 15,000 m³ de grava.
5. **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:**

Impactos Negativos —Afectación de la calidad del aire por emisión de partículas suspendidas y emisión de gases. Aumento de los niveles de ruidos y vibraciones. Afectación a la calidad del suelo y agua por generación de desechos sólidos. Contaminación del suelo y agua por generación de desechos sólidos y líquidos. Afectación al suelo y agua por erosión y sedimentación. Contaminación de suelo y agua por derrame de combustible. Afectación a la cobertura vegetal. Perturbación de la fauna. Afectación a los moradores del área. Afectación al tráfico vehicular. Afectación a la Salud y Seguridad de los trabajadores.

Impactos Positivos El impacto positivo más relevante se producirá sobre los factores socioeconómico, especialmente el aumento de la economía local por la generación de empleos. Adicional, se cumplirá con el objetivo principal, brindar el material para el proyecto "Rehabilitación Asfaltando Calles de Tonosí" y así poder realizar el mejoramiento de las diferentes vías que abarcan este Proyecto.

Medidas de mitigación: Dentro de las medidas de mitigación se pueden mencionar algunas de ellas para los siguientes factores ambientales: **Flora:** Hacer efectivo el pago en concepto de indemnización ecológica, según lo establecido en la Resolución No. AG-0235-2003. Tramitar los permisos de tala y poda correspondientes. Talar lo estrictamente requerido para la ejecución del proyecto. **Suelo:** Disposición adecuada de los desechos. Colocar tanques de 55 gls. con tapa para el acopio de los desechos tipo domésticos, gestionar los permisos necesarios ante las autoridades locales para la disposición final los desechos sólidos. En caso de producirse derrames se removerán de inmediato los suelos afectados y serán depositados en tanques, evidencias de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los desechos peligrosos y contaminantes y no peligrosos a través de un gestor autorizado. Cumplir con la Resolución N° DM 0427-2021 del 11 de agosto de 2021 sobre la comunicación de Incidentes Ambientales. Contar con plan de contingencia. **Agua:** Mantener limpios los drenajes naturales existentes para evitar obstrucciones y facilitar la escorrentía natural de las aguas, aplicar plan de seguimiento y vigilancia. Evitar el tránsito de camiones y equipo pesado dentro del cauce del cuerpo de agua. No permitir el vertimiento de basura, o cualquier otro tipo de desecho, instalar sanitarios portátiles, evitar que ocurran derrames. Contar con kit contra derrame. Monitoreo de agua superficial. **Aire:** Circular los equipos, camiones y otros vehículos en velocidades moderadas, humedecimiento del suelo, lugares adecuados para el almacenaje, mezcla y carga de los materiales, uso de lonas sobre los camiones de carga de tierra y material pétreo, cubrir materiales para evitar la dispersión de partículas, monitoreo de calidad de aire, plan de mantenimiento preventivo y correctivo para cada equipo, vehículo y/o maquinaria. No se incinerarán desperdicios en el sitio, los trabajos de producción de concreto, extracción y trituración de grava deberán ser realizados en horarios diurnos, monitoreo de ruido ambiental. **Fauna:** Velar que se cumplan las leyes y normas establecidas sobre la protección a la fauna silvestre. Prohibir a los trabajadores la práctica de la cacería furtiva. **Salud y Seguridad Ocupacional:** Dotar de equipo de protección personal de acuerdo con las actividades a realizar. Mantener el área ordenada y limpia. Contar e implementar con el Plan de seguridad y salud ocupacional. **Comunidad:** Mantener en todo momento una buena relación con los residentes más cercanos al proyecto. Mantener señalizada el área del proyecto. Colocar señales de seguridad colectivas, mantener banderilleros para el control de tráfico y letrero de entrada y salida de equipo pesado. **Arqueología:** En caso de darse algún hallazgo arqueológico, se debe comunicar a la DNPC-MiCultura para solicitar el permiso correspondiente encaminado a caracterizar/rescatar el punto de hallazgo.

6. Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones: El Estudio de Impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Regional de Los Santos y en el Ministerio de Ambiente, oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional de Los Santos, dentro del término de OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la última publicación de este aviso.

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

AMM

Panamá, 30 de enero de 2025

14.1204-016-2025

Licenciada

ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Licenciada Rovira:

Damos respuesta a notas No. **DEIA-UAS-0012 - 0015** de 2025, adjuntando informes de revisión de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

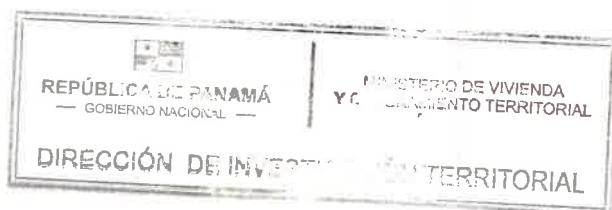


- “EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”,** Categoría II, expediente DEIA-I-M-096-2024.
- “TIENDA DUTYFREE”,** Expediente: DEIA-I-F-084-2024.

Atentamente,


LICDA. ALESSANDRA TREUHERZ. S
Directora de Investigación Territorial

ATS/mg



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**INFORME DE REVISIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL (E.I.A.)**

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SÍNTESIS DEL ESTUDIO

1. Nombre del Proyecto:

Extracción y Trituración de Mineral No Metálico (Grava) e Instalación Temporal de Dosificadora de Concreto Móvil para Obra Pública". Categoría II. Expediente: DEIA- II-M-096-2024.

2. Localización del Proyecto:

Corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos.

3. Nombre del Promotor del proyecto:

Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A.

4. Nombre del Consultor ó Empresa Consultora:

Ing. Rosa Luque (IRC-043-2009), Ing. Diana Caballero (DEIA-IRC-033-2021).

5. Objetivo Directo del Proyecto:

Extracción de material pétreo (grava), trituración e instalación y operación de una planta de concreto móvil, dentro del folio real No. 41857 (f), con una superficie total de 94 has +9372.41 m². Para la ejecución del proyecto se utilizará un área de 1 ha+3660.89m², el volumen de extracción es de aproximadamente 15,000.00 m³, a orillas de la quebrada Seca.

6. Principales Actividades y Monto del Proyecto:

Rehabilitación del camino de acceso; limpieza del área; remoción y carga de la tosca para su trituración; instalación de planta de concreto temporal y producción de concreto.

El monto de la inversión es de B/. 95,000.00 balboas.

B. OBSERVACIONES

- En el estudio, no se menciona si el área a desarrollar cuenta con concesión de extracción de mineral no metálico.
- Cumplir con la normativa vigente que regula la materia, los requisitos técnicos establecidos por el MICI y autoridades competentes y con las aprobaciones correspondientes.

C. COMENTARIOS EN BASE A LA COMPETENCIA DEL MIVIOT

Las actividades a realizar por el proyecto, son complementarias para la construcción y rehabilitación del proyecto "Rehabilitación asfaltando calles de Tonosí", promovido por el Ministerio de Obras Publica.

El proyecto está clasificado dentro del sector explotación de minas y canteras, la actividad de extracción se permite a través de concesiones aprobadas por el Ministerio de Comercio. El área donde se desarrollará el proyecto no cuenta con uso de suelo o código de zonificación, en este caso, para este tipo de proyecto, no se requiere de asignación de uso de suelo.



Ing. Agr. M. Sc. Carmen C. Vargas A.
Unidad Ambiental Sectorial
29 de enero de 2025



V°B° Lic. Alessandra Treuherz
Directora de Investigación Territorial

93

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Las Tablas, 30 de enero 2025.
DRLS-SEIA-0126 -2025

Ingeniera
GRACIELA PALACIOS S.
 Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
 Ministerio de Ambiente
 En su despacho



Ingeniera Palacios:

Dando seguimiento, al **MEMORANDO-DEIA--0023-2025**, de fecha 14 de enero de 2025, emitido por Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental donde se les solicita a las instituciones miembros de las Unidades Ambientales Sectoriales, emitir informe técnico, del Proyecto con Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto denominado: "**EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA**", a desarrollarse en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

En atención al mismo el Ministerio de Salud Región de Salud de Los Santos, Hospital Rural de Tonosí, Departamento de Saneamiento Ambiental, hace entrega del **INFORME TÉCNICO N° 001**, de 27 de enero de 2025, y mediante la Nota 02-DSA-HRT-2025, con fecha martes 28 de enero de 2025.

Adjunto Informe Técnico N° 001. De 27 de enero 2025.

Atentamente,


GUADALUPE VERGARA C.
 Ministerio de Ambiente
 Dirección Regional de Los Santos

GV/db



Nota N° 02-DSA-HRT -2025
Tonosí, martes 28 de enero de 2025

ING. GUADALUPE VERGARA
DIRECTORA REGIONAL
MIAMBIENTE LOS SANTOS
E. S. D.

PC:
DR. ALCONIDES GONZÁLEZ
DIRECTOR MÉDICO
DISTRITO DE SALUD DE TONOSÍ

La presente tiene a fin de extenderle un cordial saludo y éxito en sus funciones diarias.

A través de este medio, se hace de su conocimiento el informe técnico referente al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **“EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, ubicado en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí. El presente informe ha sido elaborado en cumplimiento a solicitud recibida por parte de su despacho, bajo la nota **DRSL-0064-2025**, del 21 de enero de 2025.

Sin otro particular;

Atentamente:


LIC. VICTOR J. SUAZO H.
DEP. DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
DISTRITO DE SALUD DE TONOSÍ



C.c.

Dr. Alconides González-Director Médico-Distrito de Salud de Tonosí.

Dra. Yariela Morales-Jefa Regional de Salud Pública-Región de Salud de Los Santos.

Lic. Jorge Luna-Supervisor de Área-Las Tablas, Pocrí, Pedasi y Tonosí.

C.c. Archivo



91

GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO
★ CON PASO FIRME ★ DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Las Tablas, 21 de enero de 2025.
DRLS -0064 -2025

Doctor
Antonio González
Director Regional
MINSA Los Santos
E. S. D.

Doctor González:

Por medio de la presente, solicitamos formalmente, que para el dia viernes 24 de enero de 2025, a partir de las 8:30 a.m. se designe personal bajo su cargo para llevar a cabo inspección de campo por solicitud de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto denominado: **"EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (TOSCA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA"**, a desarrollarse en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, Provincia de Los Santos, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

Solicitamos que el punto de partida para esta inspección sea el Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Los Santos.

Cualquier consulta adicional sobre el particular, agradecemos establecer comunicación a las oficinas de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto ambiental, con la Ing. Dilsa Barrios al teléfono 500-0921, Ext. 6433.

Guadalupe Vergara
GUADALUPE VERGARA
Directora Regional Ministerio
de Ambiente Los Santos.

GV/db

Guadalupe Vergara
22/1/25 10:00 AM



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0023-1401-2025

PARA: GUADALUPE VERGARA
Directora Regional de MiAMBIENTE – Los Santos.

DE: *Graciela Palacio S.*
GRACIELA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Envío de EsIA.

FECHA: 14 de enero de 2025.

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, según el área de su competencia, le agradecemos emitir su informe técnico.

Unidades Ambientales Sectoriales Consultadas: ARAP, IDAAN, SINAPROC, MICI, MICULTURA, MOP, MINSA, MIVIOT, MUNICIPIO DE LOS SANTOS.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-096-2024**

Fecha de Tramitación: **2024.**

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE.**

GPS/IR/amm/yyy
17/01/2025

RECIBIDO
21/01/2025
HORA: 10:05 AM



MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE SALUD DE LOS SANTOS
HOSPITAL RURAL DE TONOSÍ
DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO N.º 001
27 DE ENERO DE 2025

ASUNTO:

En atención al documento número DRSL-0064-2025 del 21 de enero de 2025, emitida por la Ingeniera Guadalupe Vergara, directora regional de Mi Ambiente, en la cual solicita un informe técnico referente a EIA, Categoría II del proyecto denominado **“EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí. Cuyo promotor es **“INGENIERÍA Y REMOLDELACIONES CIVILES. S.A.”**

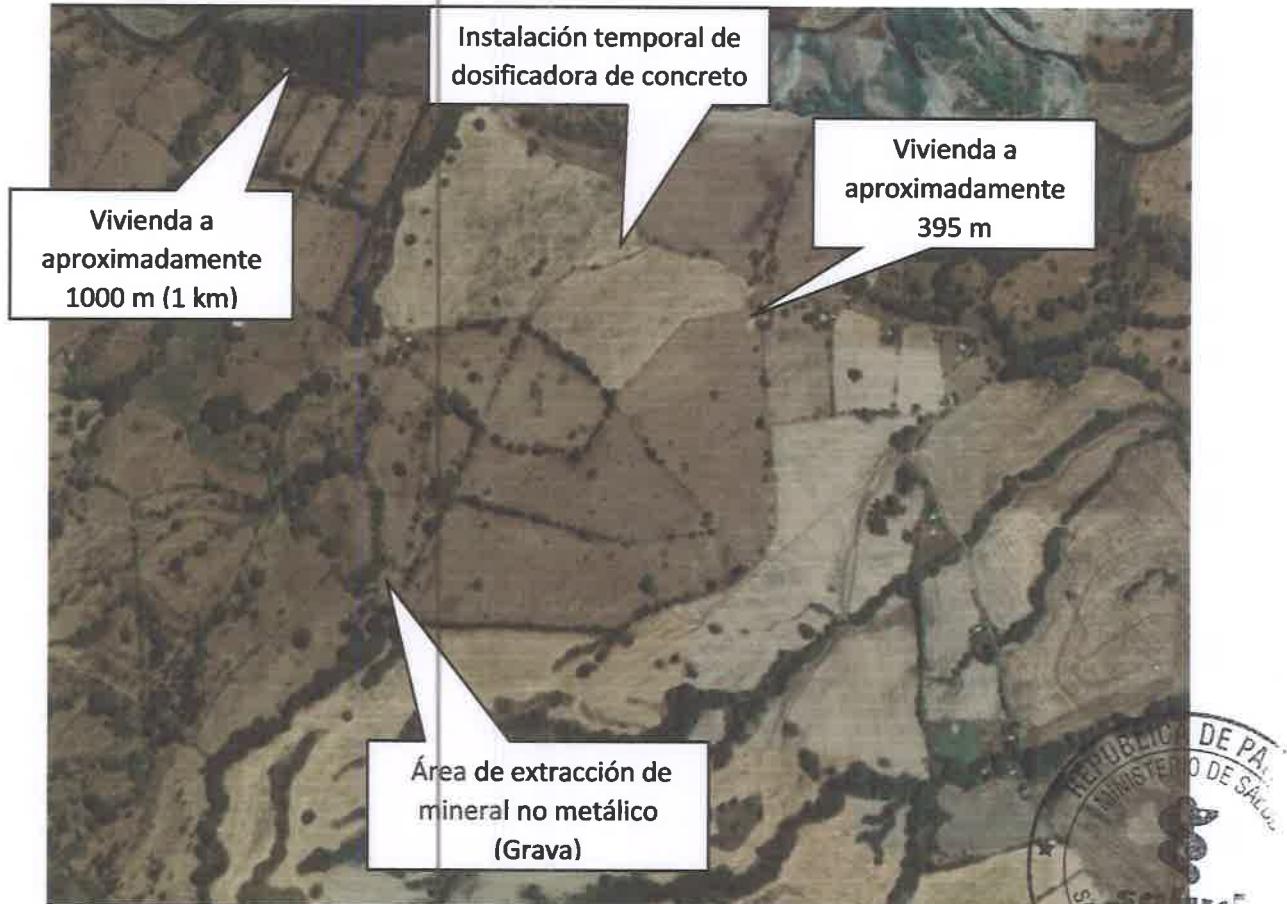
RESULTADO Y/ O DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Durante la inspección practicada el viernes 24 de enero de 2025, en conjunto de personal del Ministerio de Ambiente, Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, Sistema Nacional de Protección Civil, Municipio de Tonosí, se determina lo siguiente:

- Se visitó el área destinada al futuro proyecto, en presencia de Ingenieros responsables de la empresa Construcciones y Remodelaciones Civiles, quienes describen en presencia de funcionario ríos de las instituciones antes mencionadas a cerca de las actividades a desarrollar.
- Se realizó un recorrido acorde al destinada a desarrollar.

DETALLE TÉCNICO:

La ubicación del área a desarrollar corresponde a uso destinado y/o utilizado actualmente por actividades agrícolas, el cual está ubicado a una distancia considerable de la vivienda más cercana. El área destinada está ubicada en el área de El Vijagual, corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, en la provincia de Los Santos.



Fuente: Google Earth.

DESARROLLO DE LA INSPECCION RESPECTO A LO DESCrito EN EsIA:

▪ Actividades relacionadas en la etapa de construcción:

De acuerdo con las actividades a desarrollar en esta etapa relacionada con el saneamiento básico, se hace referencia a ciertas observaciones en los siguientes puntos:

4.5. Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.

Texto EsIA

En este punto trataremos y definiremos los diversos desechos que se estarán generando en cada una de las etapas del proyecto y como se realizará el manejo de los mismos en cada una de estas fases.

Durante la planificación del proyecto no se producirán desechos, en la misma se realizarán las gestiones de permisos para dar inicio al proyecto.

El manejo de los desechos se realizará según el tipo de desecho, como se menciona de la siguiente manera:

4.5.1. Sólidos

Texto EsIA

• Durante la fase de construcción:

Orgánicos: Los desechos domésticos consisten básicamente en residuos de alimentos orgánicos o envases de cartones, latas, plásticos, entre otros, producidos por los trabajadores. Estos serán recolectados diariamente, para ello se usarán bolsas plásticas de color negro y se colocarán en tanques de 55 galones con tapa, ubicados bajo techo. Una vez por semana o de acuerdo con necesidades, serán llevados al Vertedero autorizado.

Inorgánicos: Esta clasificación incluye los desechos que involucra la instalación de la planta y trituradora entre los cuales están: pedazos de acero, arena, piedra triturada, madera, clavos, alambres, entre otros.

• Durante la fase de operación:

Los desechos por generarse consisten básicamente en residuos de alimentos orgánicos o envases de cartones, latas, plásticos, entre otros, producidos por los trabajadores. Estos serán recolectados diariamente, para ello se usarán bolsas plásticas de color negro y/o se colocarán en tanques de 55 galones con tapa. Una vez por semana o de acuerdo con necesidades, serán llevados al Vertedero Municipal del área u otro vertedero autorizado para su disposición final. Se tramitará oportunamente el permisos correspondientes.

Observación:

- ✓ Con respecto al manejo de los desechos debe considerarse que el área donde se desarrollará el proyecto, es un área de riesgo en Hantavirus, lo cual se han presentado casos en áreas aledañas, por ende, el manejo de los desechos común, debe ser de suma importancia y tomar medidas pertinentes como:
 - No arrojar desechos de comidas a la intemperie.
 - No almacenar los desechos por períodos amplios.
 - Advertir y/o informar al personal que va a permanecer durante la fase de operación sobre el tema.

- ✓ Se sugiere humedecer áreas destinada al consumo de alimento y/o comedor de los trabajadores para evitar posibles contagios por Hantavirus.
- ✓ Cabe destacar, que en comunidad aledaña (Barracón) se han dado casos recientes de malaria.
- ✓ Evitar criaderos de mosquitos y/o vectores transmisores de enfermedades tropicales (malaria, dengue, chincungunya, zica etc.).

4.5.2. Líquidos

- Durante la fase de construcción:

Texto EsIA

29

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

Extracción y trituración de Mineral No Metálico (Grava) e Instalación Temporal de Dosificadora de Concreto Móvil para Obra Pública Provincia de Los Santos

INRECI, S.A.
"INGENIEROS - CONTRATISTAS"

Los desechos líquidos generados en esta etapa serán producto de las necesidades fisiológicas de los trabajadores. Para el manejo de estos desechos se contratarán baños portátiles para el uso de los trabajadores; la limpieza de estos estará a cargo de la empresa proveedora y se realizarán con una frecuencia de dos (2) veces por semana.

- Durante la fase de operación:

Texto EsIA

Durante la fase de operación de la Planta de Concreto, los desechos líquidos serán los generados por la operación de la misma, para lo cual se contará con un hoyo de sedimentación para el manejo de estas aguas resultantes de este proceso. Con respecto a las necesidades fisiológicas de los trabajadores, se contratarán baños o letrinas portátiles para el uso de los trabajadores; la limpieza de estos estará a cargo de la empresa proveedora y se realizarán dos (2) veces por semana.

- Durante Cierre:

Durante esta fase se realizará el abandono de la obra, lo que conlleva a la limpieza general. Por lo que, en esta etapa, no se generarán desechos de este tipo sino más bien se limpiará cualquier contaminación y/o se dará la eliminación de cualquier tipo de desecho líquido generado por los trabajadores o resultantes de las actividades en esta etapa. El Promotor, seguirá los puntos indicados en el punto 4.3.3. Cierre de Obra, actividad o proyecto, del presente Estudio de Impacto Ambiental.

Observación:

- ✓ Considerar la cantidad de trabajadores para la instalación de letrinas portátiles.
- ✓ De existir trabajadores de ambos sexos en el proyecto, instalar una letrina para damas y otra para caballeros.



FUNDAMENTO LEGAL

- Fundamento Legal Ley 66 de 10 de noviembre de 1946, Código Sanitario.
- Ley 33 de 13 de noviembre de 1997, por el cual se fijan normas para el control del dengue.
- Decreto Ejecutivo N°. 71 de 26 de febrero de 1964, Por el cual se aprueba el reglamento sobre la ubicación de industrias que constituyen peligros o molestias públicas y condiciones sanitarias mínimas que deben llenar las mismas.

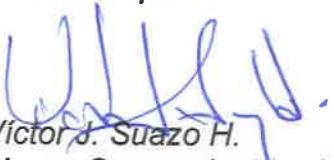
CRITERIO TÉCNICO

En el área donde se desarrollará el proyecto, no existe viviendas ni poblados a menos de 300 metros a la periferia.

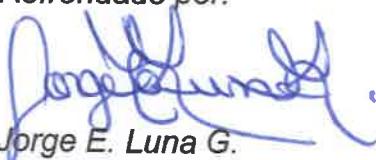
Cabe destacar que existen pastizales y áreas con desarrollo agrícola como ganadería, arrozales, que suelen ser sitios de riesgo y/o vulnerables a contagios por Hantavirus.

Realizado a los 28 días del mes de enero de 2025.

Elaborado por:


Víctor J. Suazo H.
Lic. en Saneamiento y Ambiente
Reg. 1-154-307
Hospital Rural de Tonosí

Refrendado por:


Jorge E. Luna G.
Lic. en Saneamiento y Ambiente
Reg. 1-188-385
Supervisor de Área-Las Tablas,
Pocí, Pedasi, Tonosí



DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando
DIFOR-065- 2025

kmpl.

Para: Graciela Palacios S.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: Carlos Espinosa
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 30 de enero de 2025



Procedemos al envío de los comentarios técnicos en respuesta al MEMORANDO-DEIA-0023-1401-2025, con respecto al EsIA, Categoría II titulado “EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”, a desarrollarse en el corregimiento de EL Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos. Cuyo PROMOTOR es INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia: Archivo

CE/JJ/dy


REPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO
Por: Javier
Fecha: 31/01/2025
Hora: 11:08 AM

DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	23 de enero de 2025.
NOMBRE DEL PROYECTO:	“ EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA ”
PROMOTOR:	INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A
UBICACIÓN:	Corregimiento Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.

DETALLES DEL ESTUDIO

El proyecto consiste en la extracción de 15,000 m³ de material pétreo rocoso en un polígono de 1.36 ha, el cual toca un tramo de la quebrada Seca, ubicado en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de los Santos, en la cuenca 124.

El material pétreo rocoso extraído será triturado y tamizado con el uso de una Planta de Trituración, donde se obtendrá la grava de diferentes diámetros para utilizarlo en la construcción y rehabilitación del proyecto “*Rehabilitación Asfaltando Calles de Tonosí*”, en este sector de la provincia de Los Santos. El proyecto se encuentra ubicado en las coordenadas UTM correspondientes al proyecto, fueron referenciadas mediante la WGS84 (World Geodetic System 84 o Sistema Geodésico Mundial 1984).

**Cuadro No. 1 Coordenadas de polígono a
Ser impactado por el proyecto.**

ID	ESTE	NORTE
1	552456	820369
2	552409	820382
3	552384	820373
4	552396	830392
5	552380	830417
6	552396	830454
7	552402	820504
8	552423	820507
9	552496	820519
10	552525	820511
11	552489	820445

El alcance de la obra contempla la extracción de un volumen aproximado de 15,000 m³ dentro de la Finca con código de ubicación 7604, Folio Real N.^o 41857 (F). Esta Finca tiene una superficie total de 94 ha +9372 m² 41 dm², de la cual se planifica emplear un área total de 1ha+3660 m2 89 dm²; para suplir la demanda de grava a ser empleada en las calles a rehabilitar ubicadas dentro del distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.

Características de la Flora:

Según indica el Estudio de Impacto Ambiental, el proyecto propuesto se desarrollará dentro de un área caracterizada por estar intervenida por actividades antropológicas principalmente agrícola y ganadera.

Por otro lado, se indica también en la referida herramienta ambiental “El sitio de extracción de grava de río tiene una superficie de aproximadamente 1.36 hectáreas, mismo donde se instalará el área de acopio de esta grava, planta de trituración y Planta de Concreto; el camino de acceso tiene una longitud de aproximadamente 1,300 metros lineales, parte de éste ya existe dentro de la finca, 710 metros lineales aproximadamente, el resto será construido con el proyecto, el mismo va desde la carretera o camino a otras fincas hasta la planta de trituración, la vegetación que se afectará en esta área en su mayoría de potrero cubierto de pasto mejorado y natural como ratana y otras

gramíneas, y en el sitio de extracción de material pétreo, los bancos de grava están a flor de la superficie, en gran parte no hay suelo, y la vegetación que existe es escasa, está compuesta por algunas hierbas naturales, y otras gramíneas, existe además algunos árboles distribuidos en el sitio, los cuales se encuentran en un remanente de suelo que existe en una orilla de la Quebrada y que será removida y afectará estos árboles porque se necesita extraer las piedras que están debajo de estos.”

Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.

Las formaciones vegetales identificadas en el sitio de extracción, acopio y el camino fue la siguiente: el primer estrato que pudiéramos identificar de (0.05 a 0.50 cm) constituido de la formación vegetal denominada gramíneas compuesta por pasto mejorado, ratana y algunos arbustos aislados, que representa un aproximado del 87 % de la superficie total, el siguiente estrato de (0.51 a 5 metros) constituido de la formación vegetal denominada rastrojo compuesta por especies tales como laureño y guarumo entre otros, representan un 3 % de la superficie total del proyecto y el último estrato representado por algunos árboles aislados en el potrero y en su mayoría en una orilla de la quebrada lo que representaría el estrato superior, con árboles hasta de 15 metros de altura total y representan el 10% del total de la superficie de este sitio.

Para la realización del inventario forestal aplicando técnicas reconocidas por MIAMBIENTE se recorrió a pie toda el área del proyecto, en el sitio de extracción, incluyendo el camino de acceso desde la carretera o camino a otras fincas hasta la planta de trituración.

En el sitio del proyecto, por encontrarnos con árboles leñosos aislados el diámetro mínimo para el inventario fue tomado a las especies que sobrepasaban los 2 metros de altura por lo que fue a partir de 0.06 m, luego, se procedió a medir los árboles con una cinta diamétrica a la altura del pecho, y se hizo la estimación sobre la altura comercial y el tipo de fuste como era variante se estimó que fuera promedio de 0.6 para todo.

Posteriormente, se procedió a su tabulación para determinar el volumen comercial de los árboles ubicados en el proyecto, cabe señalar que algunos debido a su ubicación, serán talados o podados y otros no serán objeto de tala.

Fórmula usada para el cálculo de volumen:

$$V = D^2 \times \pi/4 \times Hc \times F.F$$

D= Diámetro a la altura del pecho (DAP= 1.30 m);

Hc = Altura comercial;

F.F.= Factor Forma o Clase de Fuste (fuste A, B o C / 0.70, 0.60 y 0.45),

π : 3.1416.

Sólo el Cedro Amargo (*Cedrela odorata*), y Caoba (*Swietenia macrophylla*) aparecen en el listado de especies amenazadas o en peligro de extinción, donde según la Condición Nacional es Vulnerable (VU) y según la clasificación UICN es considerada En Peligro (EN), para este caso en particular sólo se talarán algunos árboles de Cedro Amargo en el área del proyecto, los cuales luego de talados por ser de muy poco diámetro comercial y volumen, se evaluará si la madera es apta para ser utilizados dentro del mismo proyecto.

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

Con base en lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental, y a la descripción del tipo de vegetación existente en el área de proyecto, se puede indicar lo siguiente:

Que de acuerdo con el inventario se talarán 40 árboles de diferentes especies nativas que suman un volumen de 6.74 m³, además, se indica que dentro de esta lista hay árboles de las especies Cedro Amargo (*Cedrela odorata*) y Caoba (*Swietenia macrophylla*) las cuales aparecen en el listado de especies amenazadas o en peligro de extinción donde, según la Condición Nacional es Vulnerable (VU) y según la clasificación UICN es considerada En Peligro (EN)

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

CONCLUSIONES

Según lo descrito en el estudio, se talarán árboles a la orilla de la quebrada, es decir, dentro del área de protección de la fuente hídrica lo cual contraviene lo que establece la Ley 1 Forestal de 1994, en el **Artículo 23**.

2. En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros.

Con base en lo citado y de conformidad a la norma forestal vigente, esta dirección técnica considera inviable el desarrollo de este proyecto de extracción de material pétreo en el área de la quebrada, toda vez que se requiere eliminar cobertura forestal con árboles de hasta 15 metros de altura, y que, cubre (el 10% de la superficie del sitio) y que contraviene disposiciones sobre la protección y conservación de formaciones vegetales clave de nuestras zonas hídricas.

Adicional, tomando en consideración que la vegetación existente mitiga los impactos ante posibles crecidas por eventos extremos (inundación).

Dalias
Dalia Vargas G.
Dirección Forestal



CE/JJ/dv

DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Panamá, 30 de enero de 2025
AG-140-2025

Licenciada
ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Santos*

Fecha: *31/01/2025*

Hora: *10:20 AM*

Licenciada Rovira:

En respuesta a la Nota DEEIA-UAS-0012-2101-2025, recibida en este despacho el pasado 21 de enero de 2025, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: "EXTRACCION Y TRITURACION DE MINERAL NO METALICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MOVIL PARA OBRA PÚBLICA", a desarrollarse en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos., cuyo promotor es INGENIERIA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A., se remite informe de revisión, elaborado por personal técnico idóneo de la oficina Regional de ARAP en Los Santos.

Atentamente,


LIC. EDUARDO CARRASQUILLA
Administrador General



EC/rrr
c.c. Expediente

UNIDAD AMBIENTAL

INFORME DE EVALUACIÓN DEL EsIA DEL PROYECTO "EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METALICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MOVIL PARA OBRAS PÚBLICAS" CATEGORÍA I

Ubicación:	Localidad de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.
Nº nota de Mi Ambiente:	DEIA-DEEIA-0012-2101-2025
Promotor:	INGENIERIA Y REMODELACIONES CIVILES S.A.
No. de Expediente:	DEIA-II-M-096-2024
Fecha de Evaluación:	ENERO

Objetivos

1. Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto (EsIA).
2. Inspeccionar el área a desarrollar del proyecto propuesto.
3. Validar los objetivos y alcances del EsIA.
4. Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
5. Elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA.

Metodología

- Leer y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
- Recorrer y observar el área del proyecto donde se propone desarrollar la obra.
- Obtener datos que servirán de base para corroborar información y elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA (GPS, cámara fotográfica, mapas, planos, etc.)
- Discutir la información del documento versus la información de campo entre el promotor, consultor y unidades ambientales regionales de MiAmbiente y otras instituciones participantes.
- Estructurar de forma escrita el informe de Evaluación e Inspección del EsIA.

Descripción General del Proyecto

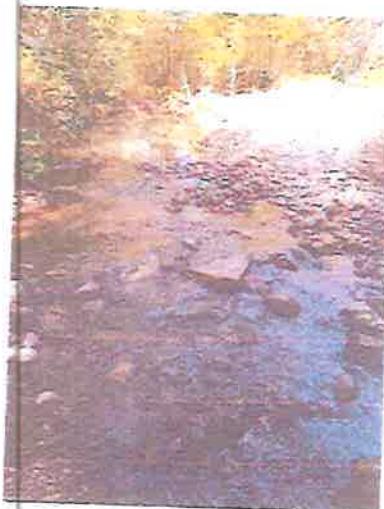
El "PROYECTO", se ubica en El Bebedero, corregimiento del mismo nombre, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, se encuentra como parte de los trabajos a realizar en el río Tonosí y afluente la Tortuga para su dragado y aumento del cauce, aumentando su capacidad de volumen. Consiste en el ensanche del río y afluente como también retirar material acumulado en su cauce natural.

El proyecto se justifica por la necesidad de mejorar el drenaje de las aguas acumuladas durante las fuertes lluvias durante el periodo de lluvias y como consecuencia las constantes inundaciones.

Se realizará ensanche del cauce en 16 metros en su recorrido total hasta la desembocadura del mismo. Se construirán pasajes o cajones en donde el recorrido coincide con vías de acceso a propiedades privadas de producción agrícola.

El material retirado será reutilizado en las adecuaciones de los trabajos de las márgenes y el remanente en obras públicas de caminos de acceso aledaños al proyecto.

El área total de los trabajos abarcará los últimos 6 kilómetros del cauce le los ríos Tonosí y afluente Tortuga hasta la desembocadura.



Observaciones en campo

Se observó maquinaria de despeje o limpieza de las márgenes para luego iniciar la retirada del material para lograr el objetivo del ensanche del cauce de río.

Consideraciones al estudio /Solicitud de Ampliación

Durante el recorrido nos percatamos que los trabajos a realizar no vinculan responsabilidades propias de la institución y que en la misma desembocadura solo se realizarán trabajos de remoción y limpieza de material vegetal y terrígeno acumulado que obstruyan el libre tránsito de las aguas provenientes de los ríos.

Legislación Aplicable

1. Ley 44 de 23 de noviembre de 2006 que crea la ARAP.

CONCLUCIONES

Concluimos que los trabajos a realizar en el proyecto no afectan la fauna y flora vinculante a las especies de valor comercial en la pesca y acuicultura en el área.

Firmas



Revisado Por:

Licda. Rosío Ramírez
Jefa de la Unidad Ambiental

Panamá, 30 de enero de 2025
SAM-034-2025

Aneth

**Ingeniera
Itzy Rovira
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio del Ambiente
E.S. D.**

Referencia: Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-M-096-2024

Asunto: Respuesta a nota DEIA-DEEIA-UAS-0013-2201-2025

Evaluación del proyecto “Extracción de Mineral No Metálico (Tosca) e Instalación Temporal de Dosificadora de Concreto Móvil para Obra Pública” Promotor Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI), sociedad anónima registrada en (mercantil) con folio N°411129 (S) desde el 14 de enero de 2002, cuyo Representante Legal es la Sra. María Lorena Rodríguez Rodríguez, con cédula de identidad personal No. 6-707-793.

Ingeniera Rovira:

En atención a nota DEIA-DEEIA-UAS-0013-2201-2025 recibida el 22 de Enero de 2025, en donde se remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, DEIA II-M-096-2024, titulado Estudio de Impacto Ambiental (ESIA), Categoría II, del proyecto “Extracción de Mineral No Metálico (Tosca) e Instalación Temporal de Dosificadora de Concreto Móvil para Obra Pública”. El Proyecto en estudio está ubicado en la Finca con Folio Real N°41832, código de ubicación 7604 en el corregimiento El Bebedero, distrito Tonosí, provincia de Los Santos. Le comunicamos que después de evaluado, adjuntamos los comentarios técnicos correspondientes.

Atentamente,

Aneth Mendieta

ING. ANETH MENDIETA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental
AM/jda

c.i. Licdo. Rodolfo Caballero – Secretario General MOP
c.i. Archivos

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Itzy Rovira</i>
Fecha:	30/01/2025
Hora	2:34

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: Categoría II, DEIA II-M-096-2024

PROYECTO: “Extracción de Mineral No Metálico (Tosca) e Instalación Temporal de Dosificadora de Concreto Móvil para Obra Pública”.

UBICACIÓN: Finca con Folio Real N°41832, código de ubicación 7604 en el corregimiento El Bebedero, distrito Tonosí, provincia de Los Santos.

PROMOTOR: Promotor Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI), sociedad anónima registrada en (mercantil) con folio N°411129 (S) desde el 14 de enero de 2002, cuyo Representante Legal es la Sra. María Lorena Rodríguez Rodríguez, con cédula de identidad personal No. 6-707-793.

Fundamento Legal: De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo III, del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998 (Ley General del Ambiente), modificado mediante Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024, incluyendo la normativa ambiental complementaria aplicable. Se presenta ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (ESIA), Categoría II, DEIA II-M-096-2024, correspondiente al proyecto “Extracción de Mineral No Metálico (Tosca) e Instalación Temporal de Dosificadora de Concreto Móvil para Obra Pública”, bajo el Promotor Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI), sociedad anónima registrada en (mercantil) con folio N°411129 (S) desde el 14 de enero de 2002, cuyo Representante Legal es la Sra. María Lorena Rodríguez Rodríguez, con cédula de identidad personal No. 6-707-793, el cual fue elaborado por los Consultores debida mente inscritos en Mi Ambiente Consultor Rosa Luque IRC-043-2009 y Diana Caballero DEIA-IRC-033-2021. Los impactos fueron evaluados e identificados al sobreponer las acciones de construcción sobre la línea base y su categorización. Utilizando esta comparación se identificaron y valoraron los impactos a ser generados por el proyecto, permitiendo identificar los tipos de impactos, que se deben evaluar

Objetivos de la evaluación:

1. Evaluar y analizar las características del proyecto.
2. Evaluar las acciones de la planificación, construcción, operación y abandono del proyecto.
3. Evaluar los antecedentes ambientes físico, biológico y socioeconómico del área de proyecto, colindantes y área de influencia.

Metodología de la Evaluación

Se limita a la metodología técnico - científica general para evaluar el EsIA y a la metodología de los trabajos de campo realizados. Seguidamente, evaluar la sustentación de la categoría del EsIA, basada en el análisis de los criterios de protección ambiental listados.

COMENTARIO TÉCNICO:

El proyecto consiste en la extracción de material de tosca e instalación y operación de una planta de concreto, la misma será móvil. Su conjunto es un complemento para suministrar el material (tosca) y concreto requerido para la ejecución del proyecto “Rehabilitación Asfaltando Calles de Tonosí”; cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas (MOP). Cabe resaltar que, el volumen de material a extraer será de 15,000 m³ de tosca. El Proyecto consiste en extraer y acarrear mineral no metálico, específicamente tosca ubicada en la Finca con Folio Real N°41832, código de ubicación 7604 en el corregimiento El Bebedero, distrito Tonosí, provincia de Los Santos. Dicha Finca es propiedad del señor Valentín Sáez con cédula de identidad personal No. 7-105-677, con una superficie total de 1 Ha +4409 m², del cual se utilizará un área de 6, 491.78 m² para la ejecución del proyecto. Adicional, incluye la instalación y operación de una planta de

concreto, la cual será móvil y temporal. Se plantea extraer un volumen total aproximado de 15,000 m³ de tosca.

El proceso comenzará con la remoción de la capa vegetal, seguida de la extracción a cielo abierto del mineral no metálico, mediante excavaciones realizadas con pala mecánica y/o retroexcavadora, el mineral extraído será cargado directamente en camiones tipo volquete utilizando un cargador frontal o retroexcavadora. Este proceso se llevará a cabo de forma continua, sin planificar acumulaciones ni almacenamiento del mineral no metálico (tosca), ya que será transportado inmediatamente por los camiones hacia los puntos de destino establecidos según la planificación. La actividad se realizará diariamente con el objetivo de suplir oportunamente la demanda generada por la obra estatal de Rehabilitación Asfaltando Calles en Tonosí.

Las fases

1. Extracción de Mineral No Metálico (tosca):

El proceso de extracción de tosca no requiere de infraestructuras en el área del proyecto. Cada frente de trabajo estará representado por una excavadora, que realizará el trabajo de remoción, fragmentación y carga de la tosca a los camiones de volquete, que transportarán la tosca al sitio destinado.

2. Instalación Planta de Concreto:

Fase de Transporte: Orujust es una planta móvil verdaderamente simple de transportar y rapidísima de instalar en la obra. Se compone de un monobloque que incluye el bastidor de soporte, la tolva de áridos, la cinta de traslado, el dosificador de cemento y el cuadro de mando. Equipo a Utilizar Pala (excavadora hidráulica), camiones volquetes, retroexcavadora. Herramientas de construcción y mecánica en general, Generador eléctrico, Tanque de agua, Pick up 4x4, concreteras o mixers. Mano de obra (durante la construcción y operación) un (1) operador de tractor, seis (6) conductores de camiones y un (1) operador de pala

Hidrología

El proyecto se ubica dentro de la cuenca N°124 – Río Tonosí. En esta cuenca se encuentra el distrito de Tonosí. El presente punto no aplica para Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, según los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6, del Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo de 2024, el cual modifica al artículo 25 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023.

Ambiente Biológico

A continuación se ofrece información relacionada con la flora y la fauna silvestre, necesaria para conocer las características biológicas con las que cuenta la huella del proyecto denominado “Extracción de Mineral No Metálico (Tosca) e Instalación Temporal de Dosificadora de Concreto Móvil para Obra Pública”

Intervenida por actividades antropológicas principalmente agrícolas y ganadera. Está cubierta en su gran mayoría por gramíneas con algunos árboles aislados o dispersos con pasto mejorado en algunos sitios, paja peluda, ratana y otras.

Las formaciones vegetales identificadas en el sitio de extracción se describen de la siguiente manera:

1. Primer estrato (0.05 a 0.50 cm): Este nivel está compuesto principalmente por gramíneas, que incluyen especies como pasto mejorado, ratana, paja peluda y algunos arbustos aislados. Esta formación vegetal abarca aproximadamente el 85 % de la superficie total.
2. Segundo estrato (0.51 a 5 metros): En esta capa predominan las especies conocidas como rastrojo, entre las que se encuentran Jordancillo, Jobo, Cachito y Espino Blanco. Este estrato constituye cerca del 10 % de la superficie total del proyecto.

3. Estrato superior (hasta 13 metros): Representado por algunos árboles aislados presentes en el potrero, este estrato alcanza una altura máxima de 13 metros y ocupa aproximadamente el 5 % de la superficie total del sitio.

Especies, familia y cantidad de especies por familia en el área de influencia del proyecto. Roble Bignoniaceae 2 -- Jordancillo Cannabaceae 1-- Cedro Amargo Meliaceae 10 -- Quirá Fabaceae 5 --- Harino Fabaceae 1 -- Nance Malpighiaceae 1 -- Carate Burseraceae 1.

Fauna

La avifauna presente en esta región está representada por las familias variadas como: Columbidae, Tyrannidae, Psittacidae, Ardeidae, Cathartidae, Fregatidae donde encontramos especies de insectívoros, frugívoros, omnívoros. Gallinazo cabezi negro Coragyps atratus Cathartidae, Gavilán Pollero Rupornis magnirostris Accipitridae, Cocochita Columbina talpacoti Columbidae, Rabiblanca Leptotila verreauxi Columbidae, Talingo Quiscalus mexicanus Icteridae, Periquito Brotogeris jugularis Psittacidae, Azulejo Thraupis episcopus Psittacidae, Colibrí común Chalybura buffonii Trochilidae, Pecho amarillo Tyrannus melancholicus Tyrannidae

Mamíferos:

Coyote Canis latrans Canidae, Ñeque Dasyprocta punctata Dasyproctidae, Zorra Común Didelphis marsupialis Didelphidae, Rata espinosa Proechimys decumanus Echimyidae, Murciélagos frutero Artibeus jamaicensis Phyllostomidae, Ardilla negra Sciurus variegatoides Sciuridae.

Herpetofauna:

Dentro del área de influencia se reportaron pocas especies de anfibios tales como: especies del orden anuro tales como Bufonidae (Bufo marinus). En cuanto a los reptiles se reportó presencia de especies de las familias de la orden Squamata: Iguanidae (Iguana iguana); Teiidae (Ameiva festiva), el borriquero muy común en los rastros.

Reptiles y Anfibios reportados en el área Boa Boa constrictor Boidae, Iguana verde Iguana iguana Iguanidae, Gorrobo negro Ctenosaura similis Iguanidae, Borriquero Ameiva festiva Teiidae, Meracho Basiliscos basiliscus Chelidae, Sapo común Bufo marinus Bufonidae, Bejuquilla verde Oxybelis aeneus Colubridae, Bejuquilla chocolate Oxybelis aeneus Colubridae.

Insectos:

Grillos Orden Ortóptera, Libélulas Orden Odonatos, Arrieras Attasp, Larvas de Mosquitos Orden Dípteros, Avispas Polistessp, Mariposas Orden lepidóptera.

ESPECIES AMENAZADAS, VULNERABLES, ENDÉMICAS Y EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

HERPETOFaUNA: Iguana verde Iguana iguana Vulnerable Apéndice II (CITES)

AVIFAUNA: Colibrí Chalybura buffonii, Periquito Brotogeris jugularis Vulnerable Apéndice II (CITES)

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Después de Evaluar el EsIA Categoría II, DEIA II-M-096-2024 Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, "Extracción de Mineral No Metálico (Tosca) e Instalación Temporal de Dosificadora de Concreto Móvil para Obra Pública" es bien sabido que la extracción de material, trituración y la distribución de los productos son etapas fundamentales que, si no se gestionan adecuadamente, pueden tener consecuencias ambientales graves, como la degradación del suelo, la contaminación del agua y del aire, y la pérdida de biodiversidad local.

El sector de Extracción de Mineral No Metálico (Tosca) e Instalación Temporal de Dosificadora de Concreto Móvil cuenta con varias fuentes de riesgos ambientales, los cuales producen cambios sobre el suelo, el aire, el agua.

- **Suelo:** Riesgos de contaminación, erosión, deslizamientos y derrumbes, fragmentación de hábitat, pérdida de recursos naturales no renovables, degradación del paisaje y cambios en los drenajes naturales.
- **Aire:** Por ejemplo, el ruido generado puede afectar a la actividad diaria de especies animales, pero también de las personas. Pero no podemos olvidar que a través del aire se dispersa el óxido de nitrógeno a la atmósfera, lo que crea un desequilibrio en los niveles de gases el cual puede generar riesgos de enfermedades de las vías respiratorias.
- **Agua:** La actividad de extracción Minera no Metálica genera riesgos de modificación de los flujos y calidad de agua. Debido a la adición de cantidades nocivas de nitrógeno y otras sustancias tóxicas. Esta agua contaminada también puede mezclarse con agua potable y llegar a lagos y ríos, destruyendo la vida marina.

Por lo que se deben tener las siguientes consideraciones en un proyecto de Explotación no Metálica. En mención, tenemos los siguientes comentarios.

- 1- En el Estudio no se especifican los ppm y TDS en suspensión en el Aire.
- 2- En el Estudio no se especifica la necesidad en relación a la Gestión del sistema de riego para el control de polvo, identificando los conflictos existentes por el acceso y uso del agua, describir actores, intereses y necesidades actuales de los mismos.
- 3- En el Estudio no se especifican las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, de darse alguna afectación en las vías que utilicen, la empresa debe dejarlas tal y como estaba o en mejor estado (Regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- 4- Contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos de agua), antes de iniciar la obra, para la construcción de las calles internas, obras de drenaje, etc.
- 5- Presentar las técnicas de ingeniería que se utilizarán para el control de erosión y sedimentos.
- 6- En el manejo y disposición de desechos peligrosos; se debe considerar, que dentro del sector Minero No Metálico existen diferentes sustancias consideradas como peligrosas (Aceites, grasas, hidrocarburos, tierra contaminada con derrames, etc.), por lo tanto se debe presentar las medidas de mitigación para el manejo y tratamiento de los mismos; construir estructura de contención para evitar el derrame de estas sustancias al ambiente.

Revisado por:

Lic. Juan L De Andrade
Evaluador Ambiental – MOP
CTCB# 0875

Categoría II, DEIA II-M-096-2024

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

**MEMORANDO
DCC-051-2025**

PARA: GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Angel Ureña

DE: ANGEL UREÑA
Director de Cambio Climático, encargado

ASUNTO: EIA - CAT II / proyecto denominado: “EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METTÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”

FECHA: 27 de enero de 2025



En atención al **MEMORANDO-DEEIA-0023-1401-2025**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METTÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”, a desarrollarse en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

Según el informe técnico **DCC-077-2025**, desarrollado por la Dirección de Cambio Climático, compartimos las conclusiones de esta primera revisión:

Adaptación:

9.8.1. Plan de adaptación al cambio climático

i. Objetivos del plan de adaptación:

Comentario: Describir los objetivos generales y específicos del plan de adaptación del proyecto.

ii. Formulación de medidas de adaptación:

Comentario: Para la generación de las medidas de adaptación el promotor/consultor debe actualizar la información siguiendo el formato de matriz empleado y tomando en cuenta los resultados y comentarios del análisis obtenido en la sección 5.8.3 sobre vulnerabilidad frente a las amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia.

iii. Plan de Monitoreo:

Comentario: El promotor debe actualizar el plan de monitoreo en base a los comentarios realizados en el punto ii. Formulación de medidas de adaptación.

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

5.5.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- Realizar la siguiente matriz de vulnerabilidad. <https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/wp-content/uploads/2022/10/Guia-tecnica-de-Cambio-Climatico-para-proyectos-de-infraestructura-de-Inversion-publica-2020.pdf>. Tomar en cuenta, los resultados obtenidos del análisis solicitado en el punto 5.8.2, 5.8.2.1 y 5.8.2.3.
- El consultor deberá analizar los resultados del nivel de vulnerabilidad debido a cada riesgo climático, obtenidos de la matriz de identificación de vulnerabilidad, en comparación con la capacidad adaptativa establecida para el área del proyecto en la sección 5.8.2.2. Este análisis le permitirá determinar cuáles medidas de adaptación son las más adecuadas y realistas para cada riesgo identificado, e incluirlas en la sección 9.8.1.

Mitigación:

4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

En el Estudio de Impacto Ambiental se identifican las fuentes de emisión por alcance y tipo de fuente; sin embargo, incluye actividades que no se reportan en el referido EsIA. Al parecer, tales actividades se han tomado literalmente de la tabla 2, de la Guía metodológica para el desarrollo de los aspectos generales de las variables de adaptación y mitigación en los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA). Por ejemplo: para vegetación eliminada (cuya fuente se denomina “remoción de vegetación”), indica que se practicarán las siguientes actividades: tala y/o remoción de bosques, arboles, palmas, cultivos, pastos, gramíneas u otro tipo de vegetación; sin embargo, el EsIA no indica que se afectarán todos estos tipos de vegetación. Situación similar se presenta en la remoción de suelos.

Por lo anterior, se debe presentar solo las actividades que realmente se desarrollarán durante la fase de construcción por cada tipo de fuente y descartar todas aquellas que no tendrán lugar durante dicha fase.

Además, se plantea que, durante la fase de construcción se utilizarán combustibles gaseosos, tanto en los tipos de fuentes móviles, como las fijas. Es conveniente señalar cuales son estos tipos de combustible gaseosos. Adicional, en el consumo de los combustibles líquidos se señala que se utilizará: gasolina, diésel u otros. Es necesario que, si se utilizarán combustibles adicionales a la gasolina y el diésel, estos deben detallarse, de lo contrario debe eliminarse la palabra “otros” de esta actividad. Este detalle es relevante al momento del cálculo de la huella de carbono, ya que las emisiones dependen del tipo de combustibles.

9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

En el Estudio de Impacto Ambiental se detallan las medidas de mitigación para las emisiones de gases de efecto invernadero, incorporando su implementación en el tiempo. Sin embargo, tales medidas no se presentan asociadas a los tipos de fuentes y actividades que generarán las emisiones. Se recomienda presentar tales medidas por tipo de fuente y actividades generadoras de las emisiones;

DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

para lo cual se recomienda utilizar el formato de la tabla 7, de la “Guía metodológica para el desarrollo de los aspectos generales de las variables de adaptación y mitigación en los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA)”, aprobada por la Resolución DM-0113-2024, de 12 de junio de 2024.

El cronograma de implementación de las medidas de mitigación de las emisiones, puede ser presentado como otro cuadro adicional, relacionado los tipos de fuentes, actividades y medidas de mitigación.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la Secretaría de la Dirección, para una cita virtual mediante el correo: iacambioclimatico@miambiente.gob.pa.

Atentamente,

AU/km/fp/ga

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Las Tablas, 27 de enero 2025.

DRLS-SEIA-0086 -2025

Ingeniera
GRACIELA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

Ingeniera Palacios:

Por medio de la presente se le hace entrega del informe Técnico de Evaluación N° **DRLS-SEIA-001-2025**, categoría II, del proyecto denominado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.** a desarrollarse el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.

Adjunto Informe Técnico de Evaluación de estudio categoría II.

Atentamente,


GUADALUPE VERGARA C.
Ministerio de Ambiente
Dirección Regional de Los Santos

GV/db



Las Tablas, Vía Santo Domingo,
Provincia de Los Santos
Teléfonos: 500-0921
www.miambiente.gob.pa

65

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN No. DRLS-SEIA-001-2025

I. DATOS GENERALES

Propósito:	Verificación en campo del área propuesta para el desarrollo del proyecto “PROYECTO EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO MATÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA” .
Promotor:	INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.
Ubicación:	Corregimientos de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.
Fecha de la Inspección:	24 de enero de 2025.
Fecha del Informe:	27 de enero de 2025.
Participantes:	<p>Dilsa Barrios Evaluadora Ambiental, Los Santos.</p> <p>Miguel Batista: Mi ambiente Los Santos.</p> <p>Uris Pimentel: Mi ambiente Tonosí.</p> <p>Victor Suazo: MINSA</p> <p>Rubiel González: Municipio de Tonosí</p> <p>Rosa Luque: Consultora Ambiental</p> <p>Guillermo Pinto: representante de la empresa.</p> <p>José Castillero: SINAPROC</p> <p>Eustorgio Jaén: SINAPROC</p> <p>Danelis Almendra: IDAAN.</p>

II. ANTECEDENTES

El 21 de enero de 2025, se recibe en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental el **MEMORANDO-DEEIA-0023-1401-2025**, remitido por el Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, en el que remite el Estudio de Impacto Ambiental categoría II, **“PROYECTO EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO MATÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el Corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos. para que se emitan las consideraciones por parte del Ministerio de Ambiente Dirección Regional de Los Santos.

El viernes 24 de enero de 2025, se realiza la inspección por parte de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental Regional Los Santos, SINAPROC, IDAAN, MINSA, Municipio de Tonosí y representantes del proyecto, al sitio donde se desarrolla el proyecto, obra o actividad.

III. OBJETIVO

Verificar la información de campo presentada en el EsIA Categoría II, del proyecto denominado **“PROYECTO EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO MATÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, y de esta manera complementar el proceso de Evaluación Ambiental de dicho proyecto.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN No. DRLS-SEIA-001-2025

IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD.

El proyecto consiste en la extracción de 15,000m³ de material pétreo rocoso a orillas de la quebrada Seca, en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos. Este material pétreo rocoso extraído será triturado y tamizado con el uso de una Planta de Trituración, donde se obtendrá la grava de diferentes diámetros para utilizarlo en la construcción y rehabilitación del proyecto **“REHABILITACIÓN ASFALTANDO CALLES DE TONOSÍ”**, en el sector de la provincia de Los Santos. Adicional, se realizará la instalación y operación de una Planta de concreto, de tipo temporal, requerida como complemento para suministrar el concreto para la obra estatal promovida por el Ministerio de Obras Públicas, llamado **“REHABILITACIÓN ASFALTANDO CALLES DE TONOSÍ”**. Se acondicionará el camino de acceso hasta el polígono donde se realizará la extracción, trituración y producción de concreto.

El proyecto se realizará en la Finca con Folio Real N° 41859, Código de ubicación 7604, ubicada en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, propiedad de la Fundación Dorindo Cárdenas, debidamente inscrita en el Registro Público con Folio N° 55927(U) desde el viernes 28 de junio de 2013 y que ejerce como Representante Legal es el señor Daniel Dorindo Cárdenas Gutiérrez con cédula de identidad personal N° 7-36-872, el cual otorga autorización de uso de terreno al Promotor del proyecto, para la ejecución del Proyecto. La finca cuenta con una superficie de 94ha+9372m²+41dm², de los cuales se utilizará 1ha+3660m²+89dm², para el desarrollo del proyecto.

V. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección se realizó el día viernes 24 de enero de 2025 a partir de las 10:50 a.m., con la intención de discutir e identificar con la parte técnica del consultor, algunas condiciones físicas y biológicas que se describen en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, se indica que el proyecto denominado, **“PROYECTO EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”** en proceso de evaluación relacionada al desarrollo del proyecto.

- El proyecto se encuentra a en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.
- El terreno donde se pretende desarrollar el proyecto se encuentra dentro del cauce de una fuente hídrica llamada Quebrada Seca por lo tanto se debe solicitar permiso de obra en cauce para cualquier tipo de actividad que se desarrolle en esta área.
- Se pudo evidenciar el camino de acceso para llegar al sitio de extracción y trituración de la grava, se llega a través del camino público vía Bijaguales y se entra por la finca del señor Daniel Dorindo Cárdenas por más de un (1) kilómetro, este camino dentro de esta finca se pretende rehabilitar con rodadura de tosca para el paso del equipo a utilizar para el proyecto.
- Se pudo observar la fuente hídrica Quebrada Seca que al momento de la inspección cuenta con un buen caudal y un bosque de galería de diferentes especies de árboles, de ser aprobado el Estudio de Impacto Ambiental se debe solicitar los permisos de tala y poda que sean necesarios antes las oficinas del Ministerio de Ambiente.

Ubicación Geográfica de las, coordenadas Datum WGS-84-Tomadas en Campo

Punto	Este	Norte
1	552456	820369

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN No. DRLS-SEIA-001-2025

2	552409	820382
3	552384	820373
4	552396	820392
5	552380	820417
6	552396	820454
7	552402	820504
8	552423	820507
9	552496	820519
10	552525	820511
11	552489	820445

No. 1

IMAGEN SATELITAL.



Fuente: Google earth 2024

62

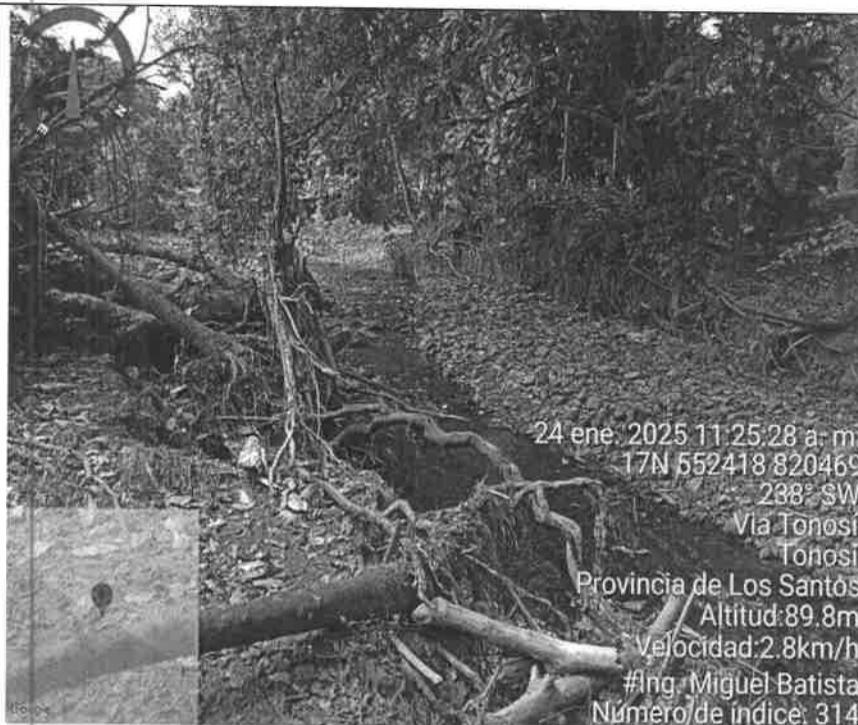
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN No. DRLS-SEIA-001-2025

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

Coordenada UTM Datum WGS 84 Zona 17	Fotos
552447 E - 820447 N	 <p>24 ene. 2025 11:21:43 a.m. 17N 552447 820447 273° W Altitud: 62.6m Velocidad: 0.7km/h #Ing. Miguel Batista Número de índice: 313</p> <p>Foto N°1. Imagen del área de extracción</p>
552425 E - 820448 N	 <p>24 ene. 2025 11:40:39 a.m. 17N 552425 820448 209° SW Vía Tónosi Tónosi Provincia de Los Santos Altitud: 88.7m Velocidad: 0.0km/h #Ing. Miguel Batista Número de índice: 316</p> <p>Foto N°2. Imagen del área de extracción.</p>
552453 E - 820435 N	 <p>24 ene. 2025 11:21:36 a.m. 17N 552463 820435 310° NW Altitud: 45.3m Velocidad: 1.1km/h #Ing. Miguel Batista Número de índice: 312</p> <p>Foto N°3. Imagen área de extracción.</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN No. DRLS-SEIA-001-2025

552418 E - 820469 N



24 ene. 2025 11:25:28 a.m.
17N 552418 820469
238° SW.
Vía Tonosí
Tonosí
Provincia de Los Santos
Altitud: 89.8m
Velocidad: 2.8km/h
#Ing. Miguel Batista
Número de índice: 314

Foto N°4. Imagen Quebrada Seca

552431 E – 820440 N



24 ene. 2025 11:25:55 a.m.
17N 552431 820440
28° NE
Tonosí
Provincia de Los Santos
Altitud: 83.0m
Velocidad: 0.0km/h
#Ing. Miguel Batista
Número de índice: 315

Foto N°5. Imagen Quebrada Seca.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN No. DRLS-SEIA-001-2025

VII. ANÁLISIS DEL DOCUMENTO

Revisando lo plasmado en el Estudio de Impacto Ambiental consideramos que el proyecto es viable ambientalmente y traería consigo beneficios a la región debido a que el material que se pretende extraer se utilizará para obras públicas en el distrito de Tonosí, para ser utilizado en la construcción y rehabilitación del proyecto **“REHABILITACIÓN ASFALTANDO CALLES DE TONOSÍ”**, promovido por el Ministerio de Obras Públicas.

VIII. CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Lo observado en campo, concuerda con la descripción de la línea base presentada en el EsIA, del proyecto categoría II denominado: **“PROYECTO EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, promovido por **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**
- ✓ Por lo antes expuesto recomendamos **APROVAR** el Estudio de Impacto Ambiental denominado **“PROYECTO EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**.
- ✓ Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo de 2024.

IX. FIRMAS.



DILSA BARRIOS
Evaluadora Ambiental
Regional.



GUADALUPE VERGARA
Directora Regional del Ministerio de
Ambiente Los Santos

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 17 de enero de 2025
DEIA-DEEIA-UAS-0010-1701-2025

Honorble
RAÚL MONTENEGRO
Alcalde
Municipio de Los Santos
E.S.D.



Respetado Alcalde Montenegro:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-096-2024.**

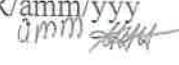
Fecha de Tramitación: **2024.**

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE.**

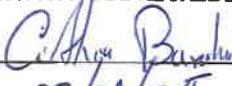
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

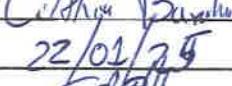

ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

GPS/IR/amm/yyy


ALCALDIA MUNICIPAL
DESPACHO DEL ALCALDE

RECIBIDO: 

FECHA: 

FIRMA: 



Panamá, 22 de enero de 2025
Nota No.006-DEPROCA-2025

Licenciada
ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Respetada Licenciada Rovira:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0006-1401-2025**, correspondiente a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, titulado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos; presentado por: **INGENIERÍA Y REMODALACIONES CIVILES, S.A.** con número de expediente: **DEIA-II-M-096-2024**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,


Jaisseth González P.
Jefa del Departamento de
Protección y Control Ambiental

JGP/ss



Nota No. 006-DEPROCA-2025
Panamá, 22 de enero de 2025
Pág. 2

**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0006-1401-2025**, correspondiente a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, titulado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos; presentado por: **INGENIERÍA Y REMODALACIONES CIVILES, S.A.** con número de expediente: **DEIA-II-M-096-2024**.

De acuerdo con lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

- No tenemos observaciones dentro de nuestra área de competencia.

Revisado por: Sebastián Sánchez

Sebastián Sánchez
Evaluador Ambiental

Panamá, 21 enero del 2025
Nota: 008-UAS-SDGSA- 2025

Ingeniera
ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento De Evaluación
de EIA Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: 
LICDO. JUAN JOSE LEZCANO
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Rovira:

En referencia a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0006-1401-25, le remitimos el informe del Estudio de Impacto Ambiental Categoría DEIA-II-M-096-2024 del Proyecto denominado "**EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA**" en el Corregimiento, El Bebedero, Distrito de Tonosí, Provincia: Los Santos.

Por el promotor: **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

Atentamente,


ING. ATALA MILORD

Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
MINISTERIO DE SALUD

c.c: Dr. Antonio Gonzalez - director de la Región de Salud Los Santos
Insp. Antolín Domínguez- Saneamiento de Región de Salud de Los Santos

JJL/am



DIRECCION DE SALUD PUBLICA
SUB-DIRECCION DE SALUD AMBIENTAL
UNIDAD SECTORIAL AMBIENTAL

Informe Técnico N° 08-25

evaluación del estudio de impacto ambiental: proyecto: Extracción y Trituración de Mineral no Metálico (grava) e Instalación temporal de dosificadora de concreto móvil para Obra Pública

Técnico Evaluador: Atala Milord

Nº de expediente: DEIA-II-M-096-2024

Nota de referencia de MIAMBIENTE: DEIA-DEEIA-UAS -0006-1401-2025

Fecha del Informe Técnico: lunes, 20 de enero de 2025

ANTECEDENTES DEL PROCESO DE EVALUACION:

martes, 14 de enero de 2025, llegada de la nota al MINSA

GENERALES DEL PROYECTO:

Promotor: PROMOTOR: INGIENERIA Y REMODELACIONES CIVILES S.A.

Nombre del Proyecto Denominado: Extracción y Trituración de Mineral no Metálico (grava) e Instalación temporal de dosificadora de concreto móvil para Obra Pública

Ubicación: Lugar: Corregimiento: el Bebedero Distrito: Tonosi Provincia: Los Santos

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la extracción de 15,000 m³ de material pétreo rocoso a orillas de la quebrada Seca, en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosi, provincia de los Santos. Este material pétreo rocoso extraído será triturado y tamizado con el uso de una Planta de Trituración, donde se obtendrá la grava de diferentes diámetros para utilizarlo en la construcción y rehabilitación del proyecto “Rehabilitación Asfaltando Calles de Tonosi”, en este sector de la provincia de Los Santos. Adicional, se realizará la instalación y operación de una Planta de concreto, de tipo temporal, requerida como complemento para suministrar el concreto la obra estatal promovida por el Ministerio de Obras Públicas, llamada “Rehabilitación Asfaltando Calles de Tonosi”. Se acondicionará el camino de acceso hasta el polígono donde se realizará la extracción, trituración y producción de concreto.

Planificación del proyecto:

Dentro de esta fase entran en consideración las reglamentaciones y normas que el proyecto debe cumplir, así como el plan de trabajo y el cronograma de las actividades de la obra a realizarse. Identificación de la zona de ubicación.

Análisis de los aspectos involucrados con la instalación de las estructuras.

Identificación de las actividades que se llevaran a cabo: Extracción de mineral no metálico (grava), Trituración y operación de la Planta de Concreto Temporal Móvil.

Elaboración del Estudio Impacto Ambiental.

Permisos y autorizaciones respectivas.

Ejecución:

En este punto se describe todo el proceso que se desarrollara para la ejecución del proyecto durante su etapa operativa. Estas actividades son realizadas de forma escalonada y paulatinamente conforme al cronograma de ejecución del proyecto. Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras que desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros). Adecuación de camino de acceso y área de extracción. Se inicia con la rehabilitación del camino de acceso existente que va desde la vía principal hasta el sitio de extracción, que tiene aproximadamente 1,300 metros lineales y un ancho de 3 m. Luego se procede con la limpieza del área para el ingreso del equipo de extracción.

NORMATIVAS DEL MINISTERIO DE SALUD VIGENTES

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35. 2019, Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masa de agua continentales y marina, Cumplir Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos,

Cumplir con la Resolución 021 del 24 enero de 2023, por la cual se adoptan valores de referencias de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados en las guías global de Calidad de Aire (GCA) 2021 de la OMS y se establece los métodos de muestreo para la vigilancia del cumplimiento de esta norma y su modificación resolución 632 del 2023 que modifica los artículos. 9, 13, y 14 de la resolución 021 enero 2023.

Cumplir con la Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN DETERMINANTES DE SALUD AMBIENTAL:

Agua potable:

El abastecimiento de agua durante la fase de operación se obtendrá de fuente hídrica autorizada y se obtendrán los permisos correspondientes. El agua para consumo humano será provista por Medio de garrafones de agua comprados en comercios locales.

El abastecimiento de agua durante la fase de operación se obtendrá de fuente hídrica autorizada y se obtendrán los permisos correspondientes

Aguas servidas:

Se proveerá letrinas portátiles para los trabajadores, cuyo mantenimiento estará a cargo del proveedor del servicio.

Aguas naturales para uso recreativos:

Con base a los resultados obtenidos del monitoreo y análisis de laboratorio donde se analizaron parámetros de Coliformes Fecales, DBO5, Solidos Totales Suspendidos, Aceites y Grasas.

Conclusión de la empresa

Los Coliformes Fecales se encuentran por encima del límite permitido, en el Decreto Ejecutivo No.75 del 4 de junio de 2008, por el cual se dicta la norma primaria para uso recreativo con y sin contacto directo.

Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.

En este punto trataremos y definiremos los diversos desechos que se estarán generando en cada una de las etapas del proyecto y como se realizará el manejo de estos en cada una de estas fases. Durante la planificación del proyecto no se producirán desechos, en la misma se realizarán las gestiones de permisos para dar inicio al proyecto. El manejo de los desechos se realizará según el tipo de desecho, Orgánicos: Los desechos domésticos consisten básicamente en residuos de alimentos orgánicos o envases de cartones, latas, plásticos, entre otros, producidos por los

trabajadores. Estos serán recolectados diariamente, para ello se usarán bolsas plásticas de color negro y se colocarán en tanques de 55 galones con tapa, ubicados bajo techo. Una vez por semana o de acuerdo con necesidades, serán llevados al Vertedero autorizado.

Inorgánicos: Esta clasificación incluye los desechos que involucra la instalación de la planta y trituradora entre los cuales están: pedazos de acero, arena, piedra triturada, madera, clavos, alambres, entre otros.

Los desechos generarse fase de operación consisten básicamente en residuos de alimentos orgánicos o envases de cartones, latas, plásticos, entre otros, producidos por los trabajadores. Estos serán recolectados diariamente, para ello se usarán bolsas plásticas de color negro y/o se colocarán en tanques de 55 galones con tapa. Una vez por semana o de acuerdo con necesidades,

Conclusión De La Empresa

serán llevados al Vertedero Municipal del área u otro vertedero autorizado para su disposición final. Se tramitará oportunamente los permisos correspondientes.

CALIDAD DE AIRES:

Como parte del estudio se realizó un análisis de calidad de aire en el área donde se realizará el proyecto, utilizando un Microdust Pro-Casella para (PM10).

III. DATOS GENERALES DEL MONITOREO DE PM10.

PUNTO # 1		DENTRO DEL POLIGONO DEL PROYECTO.	
UBICACIÓN SATELITAL		17P 552478 UTM 820456	
NORMA APLICABLE		OPS-OMS- Valores guías. Norma 2610-ESM-109 USEPA. DGNTI-COPANIT 43-2001.	
LÍMITE MÁXIMO PERMISIBLE		OPS-OMS- PM10 (24hr) = 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$. USEPA (24hr) = 150 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.	
DURACIÓN DE LA MEDICIÓN		1 hora	
INSTRUMENTO UTILIZADO		Microdust Pro Casella para (PM10).	
RANGO DE MEDICIÓN		0.001 - 2,500 mg/m ³ por encima de 4 rangos 0-2,5, 0-250 y 0 - 2.500 mg/m ³ Rango activo fijo o Auto rango.	
RESOLUCIÓN		0.001 mg/m ³ .	
ESTABILIDAD DEL CERO		<2 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ / °C.	
ESTABILIDAD DE LA SENSIBILIDAD		+0.7 % de la lectura / °C.	
TEMPERATURA OPERATIVA		0 a 50 °C.	
APLICACIÓN		<ul style="list-style-type: none"> - Control de nivel de polvo respirable. - Medición en ambientes laborales. - Control del nivel de polvo en proceso. - Inspecciones puntuales. - Evaluación y control del nivel de colmatación de filtros de ventilación. - Calidad del aire en interiores. - Detecciones de emisiones totales. - Muestreo de la polución del aire en interiores. 	
VELOCIDAD DEL VIENTO (Km/h)		9,0	
DIRECCIÓN DEL VIENTO		SO	
HUMEDAD (%)		74,0	
TEMPERATURA (°C)		28,0	
CONDICIONES CLIMÁTICAS		Día soleado.	
POSIBLE FUENTE DE PARTICULAS		Suelo húmedo con vegetación, sin vehículo circulando.	

V. RESULTADOS DE LAS MEDICIONES DE MATERIAL PARTICULADO

PUNTO	DURACIÓN DE LA MEDICIÓN	MEDIA PM10 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES		INTERPRETACIÓN
			OMS ¹ ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	World Bank ² ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	
# 1. PROMEDIO DE LA MEDICIÓN DE PM10 DENTRO DEL POLÍGONO DEL PROYECTO.	24 Hrs	5,08	50	150	Cumple

Notas:

- 1) OMS¹: Organización Mundial de la Salud. Valor Guía, de acuerdo a la norma de Referencia OMS Tabla 1.1.1. de la Guía sobre Medio Ambiente, salud y Seguridad de Banco Mundial.
- 2) WB²: Banco Mundial v. 2007 Environmental, Health, and Safety General Guidelines

VI. EQUIPO TÉCNICO

EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE	
Nombre / ID	Título
Francisco Chang	Químico – Técnico de muestreo

Conclusión de la Empresa

Los resultados obtenidos, evidencian que los puntos monitoreados, cumplen con los límites máximos permitidos por los marcos legales aplicables.

RUIDO:

Como parte del estudio se realizó un muestreo de ruido puntual, utilizando un Digital Sound Sonometer (Sonometro), Extech Instruments, NS 20101983 Calibration: 94db / 1Khz. Calibrated-NIST Traceable.

III. DATOS GENERALES DEL MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

PUNTO # 1	DENTRO DEL POLÍGONO DEL PROYECTO.
UBICACIÓN SATELITAL	17P 552478 UTM 820456
NORMA APLICABLE	Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero 2004.
LÍMITE MÁXIMO	Diurno: 60 db (escala A). Nocturno: 50 db (escala A).
DURACIÓN DE LA MEDICIÓN	1 hora.
INSTRUMENTO UTILIZADO	Digital Sound Sonometer, Extech Instruments, NS 20101983 Calibration: 94db / 1Khz. Calibrated-NIST Traceable.
INTERCAMBIO	3 dB.
ESCALA	A.
RESPUESTA	Lenta.
VELOCIDAD DEL VIENTO (Km/h)	9,0
DIRECCIÓN DEL VIENTO	SO
HUMEDAD (%)	74,0
TEMPERATURA (°C)	29,0
CONDICIONES CLIMÁTICAS	Día soleado.
POSSIBLES FUENTES DE RUIDO	Las fuentes de ruido corresponden a sonido de aves, sin vehículos circulando.

IV. RESUMEN DE LA MEDICIÓN DE RUIDO AMBIENTAL

Punto # 1: DENTRO DEL POLÍGONO DEL PROYECTO.			
Parámetro	Valor (dBA)	Marco Legal*	Interpretación
Leq	50,8	60,0	Cumple
Lmax	53,9	Horario:	
Lmin	48,7	6:00 a.m a 9:59 p.m.	

Notas al Cuadro de Resultados:

- *Ministerio de Salud. Decreto Ejecutivo N°1 del 15 enero de 2004.
Artículo # 1.

Conclusión de la Empresa

En la evaluación de los niveles registrados del ruido ambiental en jornada diurna, podemos mencionar, que los valores medidos se encuentran por debajo del valor límite normado por el Ministerio de Salud en el Decreto Ejecutivo N°1 (15 enero 2004). El artículo # 1, establece los siguientes niveles de ruido para áreas residenciales e industriales: Horario: 6:00 a.m. a 9:59 p.m.: Nivel Sonoro Máximo 60 decibeles (en escala de A). Horario: 10:00 p.m. a 5:59 a.m.: 50 decibel (en escala de A).

VIBRACIÓN:

Las vibraciones ambientales consisten en movimientos ondulatorios, proceso por el cual se propaga energía de un lugar a otro sin transferencia de materia, solamente de ondas mecánicas que avanzan de forma continua, haciendo oscilar las partículas del medio material lo cual ocasiona perturbación en el ambiente.

I. CONDICIONES AMBIENTALES, EQUIPO Y OBSERVACIONES DE CAMPO DURANTE EL MUESTREO

SITIO # 1	DENTRO DEL POLÍGONO DEL PROYECTO.
UBICACIÓN SATELITAL	17P 552478 UTM 820456
DURACIÓN DE LA MEDICIÓN	15 min
EQUIPO	Vibration Meter / GM638
VELOCIDAD DEL VIENTO (Km/h)	9,0
DIRECCIÓN DEL VIENTO	SO
HUMEDAD (%)	74,0
TEMPERATURA (°C)	29,0
CONDICIONES CLIMÁTICAS	Día soleado.
OBSERVACIONES DURANTE LA MEDICIÓN	Sin vehículo circulando

II. RESUMEN DE LA MEDICIÓN DE VIBRACIONES AMBIENTALES

Los datos colectados fueron procesados para ser comparados con límites máximos permisibles establecidos por la norma de calidad utilizada.

VPP Velocidad Pico Partículas: indica la máxima velocidad de partículas del suelo que resultan de un evento que genera vibración terrestre.

III. RESULTADOS DE MEDICION

DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS				
SITO N°1	Resultado: Velocidad Pico Partícula – VPP (mm/s)	Frecuencia (Hz)	Límite Permisible (Anteproyecto de Norma de Vibraciones Ambientales)	Interpretación
DENTRO DEL POLIGONO DEL PROYECTO.	0,000	>4	50	Cumple

IV. EQUIPO TÉCNICO

EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE	
Nombre / ID	Título
Francisco Chang	Químico – Técnico de Muestreo.

Conclusión de la Empresa

Durante el monitoreo de calidad ambiental de vibraciones, no se generaron vibraciones mayores o iguales a las establecidas en el marco legal utilizado, para el tiempo de medición, en los puntos evaluados. Interpretamos que los puntos monitoreados, cumplen con los límites de vibraciones permitidas.

OLORES:

Podemos confirmar que en esta zona no existen evidencias de olores perceptibles nocivos o de otra índole.

CONCLUSIÓN DEL MINSA UAS:

Concluimos que se realizaron varios análisis, como de aire, agua, vibraciones y olores, que son determinantes para la salud. Se pudo observar que algunos parámetros cumplían con las normas vigentes, mientras que otros parámetros como el de aguas para uso recreacional, no cumple con la norma, en la medición de calidad aire que se hizo mediciones de solo de una hora, no cumple con los criterios del MINSA, y solicita que se amplié la información de acuerdo con la norma vigentes utilizada para la comparación de resultados.

RECOMENDACIÓN:

El Ministerio de Salud, por conducto de la Subdirección General de Salud Ambiental, como Unidad Ambiental Sectorial debidamente autorizada dentro de la RUAS, califica el EsIA como un documento con información sobre los determinantes de salud en las áreas de agua, suelo, aire, y desechos peligrosos con datos estadísticos actualizados que nos sirva para el establecimiento de la línea base ambiental. Esto no permite evaluar adecuadamente los futuros impactos de este proyecto sobre los determinantes ambientales de salud. El presente informe se fundamenta en las funciones establecidas en el Decreto Ejecutivo N°1 (de miércoles 01 de marzo de 2023), que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998, sobre el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones.

En su artículo 9, las Unidades Ambientales Sectoriales de las autoridades competentes y las Unidades Ambientales Municipales, que hayan sido debidamente facultadas para ello, tendrán las siguientes funciones y responsabilidades.

CUADRO DE FIRMAS

Informe Realizado Por:	Visto Bueno Del Informe
 <p>Atala Milord Técnico De La Subdirección General De Salud Ambiental.</p>	 <p>Licdo. Juan Lezcano Subdirector General De Salud Ambiental. Ministerio De Salud.</p>

JL/am

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE CULTURA

Panamá, 17 de enero de 2025

MC-DNPC-PCE-N-N°037-2025

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECEBIDO

Por: *Activo*

Fecha: *23/01/2025*

Hora: *9:05 AM*

Ingeniera
ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

Ingeniera Rovira:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0006-1401-2025, con los comentarios concerniente al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado "**EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA**", No. de expediente DEIA-II-M-096-2024, a desarrollarse en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, cuyo promotor es INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.

El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024**. Aunque la evaluación arqueológica no arrojó hallazgos de materiales culturales, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del EsIA "**EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA**" y se recomienda como medida preventiva el monitoreo arqueológico durante los movimientos de tierra del proyecto (por un profesional idóneo) con autorización de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, así como también, charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras de construcción, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante la remoción del terreno y, su notificación inmediata a esta Dirección.

Atentamente,

Raúl Castro Zachrisson
RAÚL CASTRO ZACHRISSON
Director Nacional de Patrimonio Cultural Encargado
Ministerio de Cultura

RCZ/yg



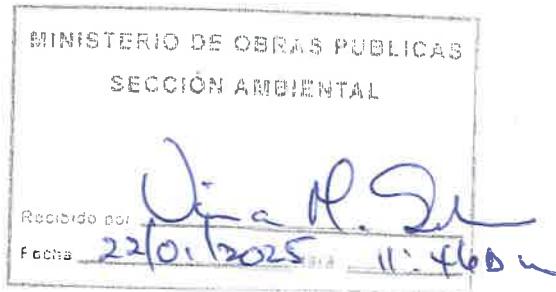
R

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 22 de enero de 2025
DEIA-DEEIA-UAS-0013-2201-2025

Ingeniera
ANETH MENDIETA
Jefa Nacional de Ambiente
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.



Respetada Ingeniera Mendieta:

En seguimiento a la **Nota DEIA-DEEIA-UAS-0006-1401-2025**, emitida el 14 de enero de 2025, le informamos que el estudio, ya fue colgado nuevamente en la plataforma, debido a que el anterior no correspondía al EsIA en evaluación y se encuentra disponible en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **"EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA"**, a desarrollarse en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-096-2024**.

Fecha de Tramitación: **2024**.

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

GPS/IR/amm/yyy




DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de enero de 2025
DEIA-DEEIA-UAS-0012-2101-2025

Licenciada
YAMILETH STANZIOLA
Dirección Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura (MiCultura)
E.S.D.

Respetada Licenciada Stanziola:

En seguimiento a Nota **DEIA-DEEIA-UAS-0006-1401-2025**, emitida el 14 de enero de 2025, le informamos que el estudio, ya fue colgado nuevamente en la plataforma, debido a que el anterior no correspondía al EsIA en evaluación y se encuentra disponible en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

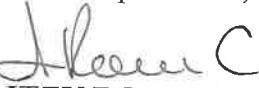
Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus **comentarios** a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con **fundamento** en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su **informe técnico** fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-096-2024**.

Fecha de Tramitación: **2024**.

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

GPS/IR/amn/yyy
amn 

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
RECEPCIÓN

Recibido por Malena
Fecha 21-1-25 Hora 10:28
No. de Registro: 106

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de enero de 2025
DEIA-DEEIA-UAS-0012-2101-2025

Licenciada
ALESSANDRA TREUHERZ
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
E.S.D.

REQUERIMIENTO DE RÉSPONSI
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Número de Expediente: 010-2025
Fecha: 21-01-2025
Firma: Alessandra G.

Respetada Licenciada Treuherz:

En seguimiento a Nota DEIA-DEEIA-UAS-0006-1401-2025, emitida el 14 de enero de 2025, le informamos que el estudio, ya fue colgado nuevamente en la plataforma, debido a que el anterior no correspondía al EsIA en evaluación y se encuentra disponible en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-096-2024**.

Fecha de Tramitación: **2024**.

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.


GPS/IR/amm/yyy

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 21 de enero de 2025
DEIA-DEEIA-UAS-0012-2101-2025

Magíster
EDUARDO CARRASQUILLA
Administrador
Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP)
E.S.D.

Respetado Magíster Carrasquilla:

En seguimiento a **Nota DEIA-DEEIA-UAS-0007-1501-2025**, emitida el 15 de enero de 2025, le informamos que el estudio, ya fue colgado nuevamente en la plataforma, debido a que el anterior no correspondía al EsIA en evaluación y se encuentra disponible en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-096-2024**.

Fecha de Tramitación: **2024**.

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

GPS/IR/amm/yyy
amm 

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL

Panamá, 20 de enero de 2025
DIPA – 023 – 2025

Ingeniera
Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho



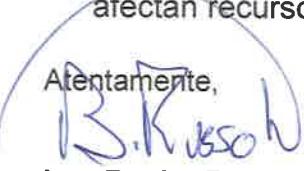
Ingeniera Palacios:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0023-1401-2025, ha sido revisado el capítulo 10 sobre el Ajuste Económico por Impactos y Externalidades Sociales y Ambientales, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II de proyecto denominado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADOR DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos; cuyo promotor es INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.

Hemos verificado que, el Ajuste Económico por Impactos y Externalidades Sociales y Ambientales de este proyecto **fue presentado**. Sin embargo, dicho análisis económico requiere de algunas mejoras por lo que hacemos las siguientes recomendaciones:

- Adicionalmente, valorar monetariamente los impactos “contaminación del suelo por el manejo inadecuado de los desechos sólidos y líquidos” y “afectación a la cobertura vegetal”, ya que para este proyecto se requiere valorar un mínimo de 7 impactos.
- Se recomienda valorar monetariamente, de manera individual, los impactos “afectación del suelo por erosión” y “afectación al agua por sedimentación” porque dichos impactos afectan recursos naturales diferentes.

Atentamente,


Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental

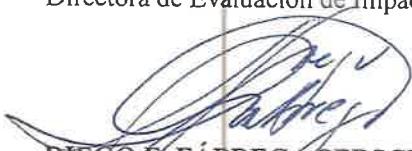
BR/Ej





MEMORANDO – DIAM – 0081

PARA: GRACIELA PALACIOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



DE: DIEGO E. FÁBREGA PERSCKY
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas del EsIA

FECHA: Panamá, 20 de enero de 2025

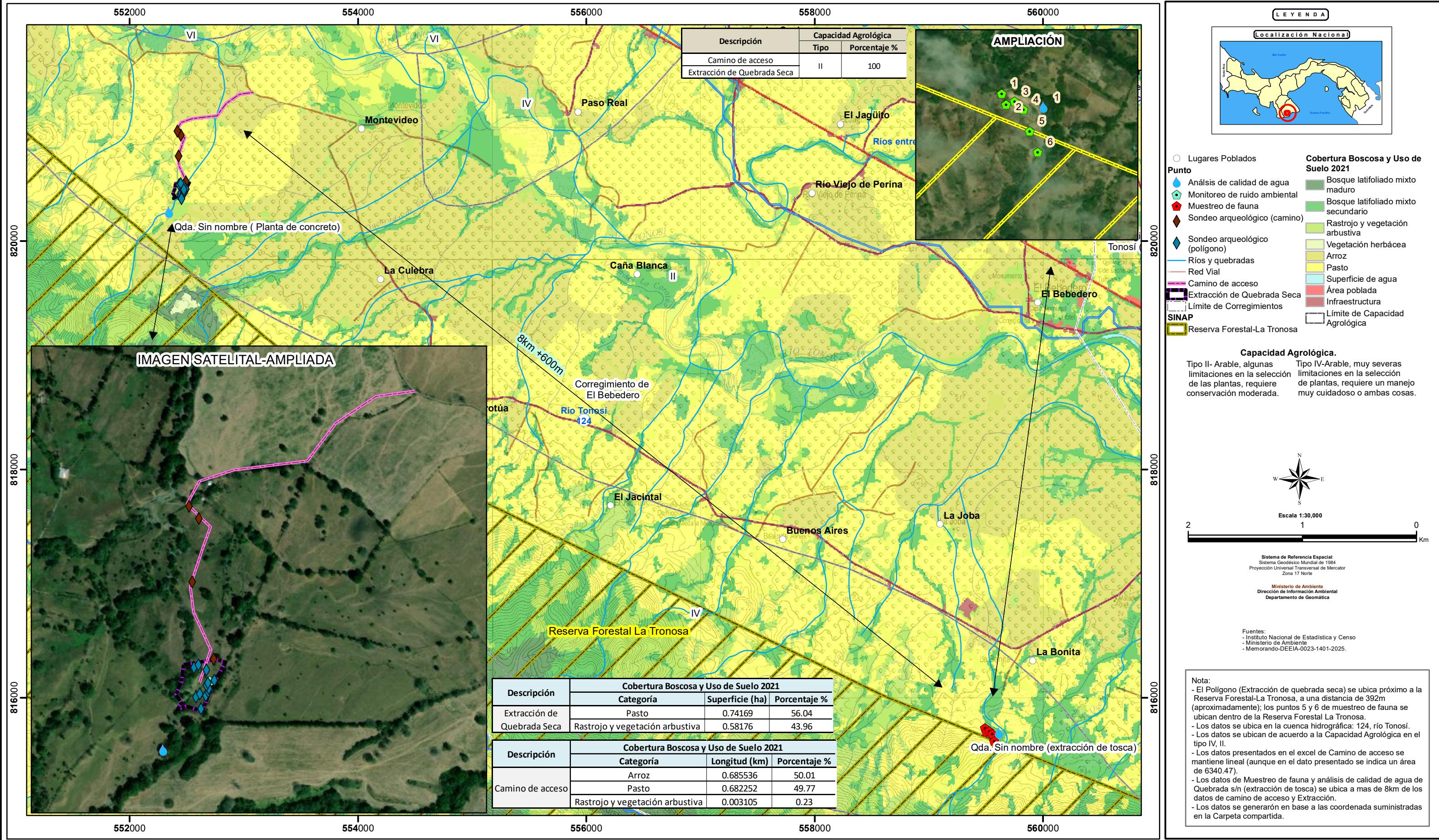
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
2025	RECIBIDO
Por: <i>Yelvinka Palacios</i>	
Fecha: 21-enero-2025	
Hora: 10:37 a.m.	



En atención al memorando DEEIA-0023-1401-2025, donde se solicita generar una cartografía, que permita determinar, la ubicación del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”, cuyo promotor es INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A., le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Puntos	Ánálisis de calidad de agua, Sondeo arqueológico (polígono), Sondeo arqueológico (camino), Monitoreo de ruido ambiental, Muestreo de fauna.
Camino de acceso	Longitud: 1km + 370.89m
Extracción de Quebrada Seca	Superficie: 1 ha + 3,234.5m ²
Cobertura boscosa y uso del suelo, año 2021	Arroz, Pasto, Rastrojo y vegetación arbustiva.
División Política Administrativa	Provincia: Los Santos Distrito: Tonosí Corregimiento: El Bebedero
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipos: II, IV
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	El Polígono (Extracción de quebrada seca) se ubica próximo a la Reserva Forestal-La Tronosa, a una distancia de 392m (aproximadamente); los puntos 5 y 6 de muestreo de fauna se ubican dentro de la Reserva Forestal La Tronosa.

Atentamente,
Adj.: Mapa
DEFP/fg/xs/ma
CC: Departamento de Geomática



VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 20 de enero de 2025

14.120.0-005-2025

Licenciada
ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Licenciada Rovira:

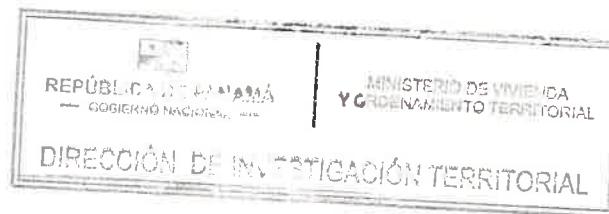


Damos respuestas a las notas No. **DEIA-UAS-0006 de 2025**, adjuntando informe de revisión del Estudios de Impacto Ambiental, del Proyecto:

1. "EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E. INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA", expediente DEIA-II-M-096-2024.

Atentamente,


LICDA. ALESSANDRA TREUHERZ S.
Directora de Investigación Territorial



AT/be

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL (E.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SÍNTESIS DEL ESTUDIO

1. Nombre del Proyecto:

Extracción y Trituración de Minerales No Metálico (Grava) e Instalación Temporal de Dosificadora de Concreto Móvil para Obra Pública". Categoría II. Expediente: DEIA- II-M-096-2024.

2. Localización del Proyecto:

Corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos.

3. Nombre del Promotor del proyecto:

Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A.

4. Nombre del Consultor ó Empresa Consultora:

Ing. Rosa Luque (IRC-043-2009), Ing. Diana Caballero (DEIA-IRC-033-2021).

5. Objetivo Directo del Proyecto:

Extracción y trituración de material pétreo rocoso a orillas de la quebrada Seca e instalación de la planta trituradora y operación de una planta de concreto temporal, en un área total de 1 ha +4409 m² del cual se utilizará un área de 6,491.8 m² para la ejecución del proyecto, ubicada en el folio real No.41832 (f). El volumen total de extracción es de aproximadamente 15,000.00 m³ de tosca.

6. Principales Actividades y Monto del Proyecto:

Remoción, fragmentación y carga de la tosca a los camiones de volquete y transporte al sitio destinado; instalación de planta de concreto temporal y producción de concreto.

El monto de la inversión es de B/. 33,000.00 balboas.

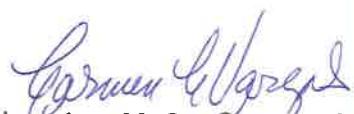
B. OBSERVACIONES

- En el estudio, no se menciona si el área a desarrollar cuenta con concesión de extracción de mineral no metálico.
- Cumplir con la normativa vigente que regula la materia, los requisitos técnicos establecidos por el MICI y autoridades competentes y con las aprobaciones correspondientes.

C. COMENTARIOS EN BASE A LA COMPETENCIA DEL MIVIOT

Las actividades a realizar por el proyecto, son complementarias en el suministro de concreto para la "rehabilitación de calles de Tonosí", promovido por el Ministerio de Obras Publica.

El proyecto está clasificado dentro del sector explotación de minas y canteras, la actividad de extracción se permite a través de concesiones aprobadas por el Ministerio de Comercio. El área donde se desarrollará el proyecto no cuenta con uso de suelo o código de zonificación, en este caso, para este tipo de proyecto, no se requiere de asignación de uso de suelo.



Ing. Agr. M. Sc. Carmen C. Vargas A.
Unidad Ambiental Sectorial
17 de enero de 2025



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
CARMEN C. VARGAS A.
MTER EN C. AMBIENTALES
C ENP. M. REC. MAT.
DANEIDAD 4 290-00-M10 %



V°B° Lic. Alessandra Treuherz
Directora de Investigación Territorial

39

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 17 de enero de 2025
DEIA-DEEIA-UAS-0010-1701-2025

Honorable
RAÚL MONTENEGRO
Alcalde
Municipio de Los Santos
E.S.D.

Respetado Alcalde Montenegro:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-096-2024.**

Fecha de Tramitación: **2024.**

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE.**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Itzy Rovira

ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

GPS/IR/amm/yyy
amm



20/1/25

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 15 de enero de 2025
DEIA-DEEIA-UAS-0007-1501-2025

Magíster
EDUARDO CARRASQUILLA
Administrador
Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP)
E.S.D.

Respetado Magíster Carrasquilla:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-096-2024.**

Fecha de Tramitación: **2024.**

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE.**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

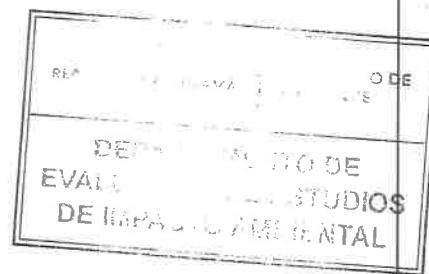
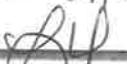


ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

GPS/IR/amm/yyy

amm



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 14 de enero de 2025
DEIA-DEEIA-UAS-0006-1401-2025

Ingeniera
ANETH MENDIETA
Jefa Nacional de Ambiente
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

SECCIÓN AMBIENTAL

Recibido por
Fecha 14/01/2025 Hora 15:00

Aneth M. G.

Respetada Ingeniera Mendieta:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-096-2024**.

Fecha de Tramitación: **2024**.

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Itzy Rovira

ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.



GPS/IR/amm/yyy
amm *[Signature]*

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 14 de enero de 2025
DEIA-DEEIA-UAS-0006-1401-2025

Licenciado
OMAR SMITH
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Sistema Nacional de Protección Civil

Dirección General

RECIBIDO

FIRMA: *Debyra*

FECHA: 14/1/25 Hora: 1:08

36
R
0-16

Respetado Licenciado Smith:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-096-2024**.

Fecha de Tramitación: **2024**.

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Itzy Rovira

ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

GPS/IR/amm/yyy
amm *Debyra*



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 14 de enero de 2025
DEIA-DEEIA-UAS-0006-1401-2025

Licenciada
ALESSANDRA TREUHERZ
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
E.S.D.

Respetada Licenciada Treuherz:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-096-2024.**

Fecha de Tramitación: **2024.**

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE.**

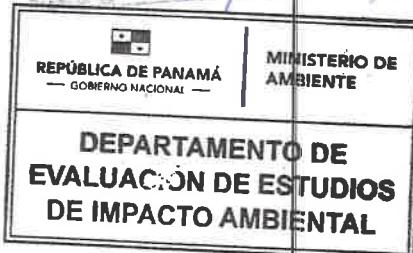
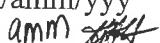
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

GPS/IR/amm/yyy



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 14 de enero de 2025
DEIA-DEEIA-UAS-0006-1401-2025

Ingeniero

ALFREDO BURGOS

Director Nacional de los Recursos Naturales
Ministerio de Comercio e Industria (MICI)
E.S.D.

Respetado Ingeniero Burgos:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-096-2024**.

Fecha de Tramitación: **2024**.

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Itzy Rovira

ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

GPS/IR/amm/yyy

amm



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 14 de enero de 2025
DEIA-DEEIA-UAS-0006-1401-2025

Licenciado
RAÚL CASTRO
Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, encargado
Ministerio de Cultura (MiCultura)
E.S.D.

Respetado Licenciado Castro:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-096-2024**.

Fecha de Tramitación: **2024**.

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

GPS/IR/amm/yyy
amm 



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 14 de enero de 2025
DEIA-DEEIA-UAS-0006-1401-2025

Ingeniera
JAISSETH GONZÁLEZ
Unidad Ambiental
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
E.S.D.

32
R

IDAAN	Departamento de Protección y Control Ambiental
Fecha:	14-01-2025
Hora:	10:53 AM
Recibido por:	<i>J. Rovira M.</i>

Respetada Ingeniera González:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-096-2024**.

Fecha de Tramitación: **2024**.

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Itzy Rovira

ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

GPS/IR/amm/yyy
amm *[Signature]*



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 14 de enero de 2025
DEIA-DEEIA-UAS-0006-1401-2025

Licenciado
JUAN JOSÉ LEZCANO
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

Respetado Licenciado Lezcano:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-096-2024**.

Fecha de Tramitación: **2024**.

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE**.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

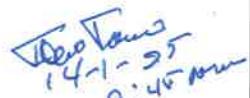


ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

GPS/IR/amm/yyy
amm 




14-1-25
a:45 pm

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

30

R

MEMORANDO-DEEIA-0023-1401-2025

PARA: GUADALUPE VERGARA
Directora Regional de MiAMBIENTE – Los Santos.

DE: *Graciela Palacio*
GRACIELA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 14 de enero de 2025



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 8 de referido Decreto Ejecutivo, según el área de su competencia, le agradecemos emitir su informe técnico.

Unidades Ambientales Sectoriales Consultadas: **ARAP, IDAAN, SINAPROC, MICI, MICULTURA, MOP, MINSA, MIVIOT, MUNICIPIO DE LOS SANTOS.**

Nº de expediente: **DEIA-II-M-096-2024**

Fecha de Tramitación: **2024**.

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE.**

GPS/IR/amm/yyy
15/1/2024

Oligell
15/1/2024

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

29

2

MEMORANDO-DEEIA-0023-1401-2025

PARA: **TOMÁS FERNÁNDEZ**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

DE: **Graciela Palacios S.**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 14 de enero de 2025



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, según el área de su competencia, le agradecemos emitir su informe técnico.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-096-2024**

Fecha de Tramitación: **2024**.

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE.**

Lima
15/1/25

8:28 AM

GPS/IR/amm/yyy
slamm

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0023-1401-2025

PARA: **DIEGO FÁBREGA**
Director de Información Ambiental

DE: 
GRACIELA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.



ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 14 de enero de 2025

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**; la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Topografía, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-096-2024**

Fecha de Tramitación: **2024.**

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE.**

GPS/IR/amm/yy
30/01/2024



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

27

MEMORANDO-DEEIA-0023-1401-2025

PARA: JUAN CARLOS MONTERREY
Director de Cambio Climático

DE: *Graciela Palacios S*
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 14 de enero de 2025



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, según el área de su competencia, le agradecemos emitir su informe técnico.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-096-2024**

Fecha de Tramitación: **2024**.

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE**.

GPS/IR/amm/yyy
3Kamm



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0023-1401-2025

PARA: CARLOS ESPINOSA PEÑA

Director de Forestal

DE: *Graciela Palacios S*
GRACIELA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 14 de enero de 2025



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, según el área de su competencia, le agradecemos emitir su informe técnico.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-096-2024**

Fecha de Tramitación: **2024**.

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE**.

GPS/IR/amm/yyy
slamm



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0023-1401-2025

25

PARA: **KARIMA LINCE**
Directora de Seguridad Hídrica.

DE: *Graciela Palacios S.*
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 14 de enero de 2025



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, según el área de su competencia, le agradecemos emitir su informe técnico.

Nº de expediente: **DEIA-II-M-096-2024**

Fecha de Tramitación: **2024**.

Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE**.

GPS/IR/amm/yyy
IR/amm/yyy



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

R.

MEMORANDO-DEEIA-0023-1401-2025

PARA: **BENITO RUSSO**
Director de Política AmbientalDE: 
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 14 de enero de 2025



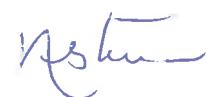
Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación, hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, a desarrollarse en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí y provincia de Los Santos, cuyo promotor es **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 de referido Decreto Ejecutivo, según el área de su competencia, le agradecemos emitir su informe técnico.

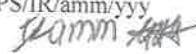
MIAMBIENTE DIPA

Nº de expediente: **DEIA-II-M-096-2024**Fecha de Tramitación: **2024**.Fecha de Tramitación: **DICIEMBRE.**

15/ENE/25 8:13AM



GPS/IR/amm/yyy



RECEBIDO POR:

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DEIA 004-0801-2025
DE 08 DE ENERO DE 2025

LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. (INRECI)**, a través de su representante legal la señora **MARÍA LORENA RODRÍGUEZ**, con documento de identidad personal 6-707-793, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 30 de diciembre de 2024, la sociedad **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. (INRECI)**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, ubicado en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores: **ROSA LUQUE, DIANA CABALLERO, INGRIS CHAVARRÍA, BERNARDINA PARDO, YESSICA MORÁN y ÁLVARO BRIZUELA** personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente identificadas mediante las resoluciones No. IRC-043-2009, DEIA-IRC-033-2021, IRC-097-2009, DEIA-IRC-035-2019, DEIA-IRC-087-2021 e IRC-035-03 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 08 de enero de 2025, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II del proyecto denominado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”** promovido por la sociedad **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. (INRECI)**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 08 días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

CÚMPLASE,


GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓNREVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL**I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INGRESO:	30 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INFORME:	08 DE ENERO DE 2025
PROYECTO:	EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. (INRECI)
CONSULTORES:	ROSA LUQUE (IRC-043-2009) DIANA CABALLERO (DEIA-IRC-033-2021) INGRIS CHAVARRÍA (IRC-097-2009) BERNARDINA PARDO (DEIA-IRC-035-2019) ÁLVARO BRIZUELA (IRC-035-03) YESSICA MORÁN (DEIA-IRC-087-2021)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE LOS SANTOS, DISTRITO DE TONOSÍ, CORREGIMIENTO EL BEBEDERO

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la extracción de 15,000 m³ de material pétreo rocoso a orillas de la quebrada Seca, instalación de la Planta trituradora y operación de una Planta de concreto, de tipo temporal, requerida como complemento para suministrar el concreto a la obra estatal.

Además se acondicionará el camino de acceso hasta el polígono donde se realizará la extracción, trituración y producción de concreto

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

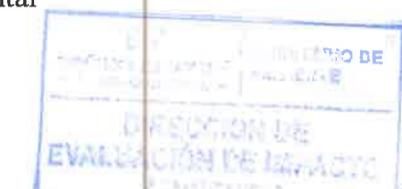
V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el EsIA Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, promovido por la sociedad **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. (INRECI)**.

Marianela Caballero
MARIANELA CABALLERO
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental

Itzy Rovira C.

ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental



Graciela Palacio S.
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO POR EL
DECRETO EJECUTIVO No. 2 DEL 27 DE MARZO DEL 2024PROYECTO: EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E
INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA
PÚBLICA

PROMOTOR: INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. (INRECI)

UBICACIÓN: PROVINCIA DE LOS SANTOS, DISTRITO DE TONOSÍ, CORREGIMIENTO EL
BEBEDERO

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-M-096-2024

FECHA DE ENTRADA: 30 DE DICIEMBRE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES):

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser Persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos,	X		

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

	servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).			
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de agua residuales, transporte público, otros)	X		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X		
4.4	Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	X		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31	X		
4.7	Monto global de la inversión	X		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
5.1	Formaciones Geológicas Regionales	X		
5.1.1	Unidades geológicas locales	X		
5.1.2	Caracterización geotécnica	X		
5.2	Geomorfología	X		
5.3	Caracterización del suelo del sitio de actividad, obra o proyecto	X		
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X		
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X		
5.3.3	Capacidad de Uso y Aptitud	X		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
5.5	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X		
5.5.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X		
5.6.2.2	Caudal ecológico, cuando se varié el régimen de una fuente hídrica	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo el ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	X		
5.6.3	Estudio Hidráulico	X		
5.6.4	Estudio oceanográfico	X		
5.6.4.1	Corrientes, mareas y oleajes	X		
5.6.5	Estudio de Batimetría	X		

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

5.6.6	Identificación y Caracterización de Aguas subterráneas	X		
5.6.6.1	Identificación de acuíferos	X		
5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.2	Vibraciones	X		
5.7.3	Olores	X		
5.8	Aspectos Climáticos	X		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		
5.8.2	Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia	X		
5.8.2.1	Análisis de Exposición	X		
5.8.2.2	Análisis de Capacidad Adaptativa	X		
5.8.2.3	Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas	X		
5.8.3	Análisis e identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia	X		
6.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
6.1	Características de la flora	X		
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción) que se ubican en el sitio	X		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
6.2	Características de la Fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X		
6.2.2.1	Ánalisis del comportamiento y/o patrones migratorios	X		
6.3	Ánalisis de los Ecosistemas frágiles del área de influencia	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X		
7.1.3	Indicadores Económicos: Población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros	X		
7.1.4	Indicadores sociales: Educación, cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entre otros	X		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto,	X		

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

	a través del Plan de participación ciudadana			
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de cultura	X		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
8.1	Ánalisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.2	Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.4	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	X		
9.5	Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto)	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.8	Plan para reducción de los efectos del cambio climático	X		
9.8.1	Plan de adaptación al cambio climático	X		
9.8.2	Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementaran para reducir	X		

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

	las emisiones de GEI)			
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
10	AJUSTE ECONÓMICO POR IMPACTOS Y EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES DEL PROYECTOS	X		
10.1	Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios y costos ambientales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.2	Valoración monetaria de los impactos sociales (beneficios y costos sociales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.3	Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	X		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
13	BIBLIOGRAFÍA	X		
14	ANEXOS	X		
14.1	Copia de la solicitud de Evaluación de Impacto ambiental Copia de cédula del promotor	X		
14.2	Copia del paz y salvo, y copia de recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA			X	NO APLICA
Deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.			X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)			X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación			X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad			X	NO APLICA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

14

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
ROSA LUQUE	IRC-043-2009	DEIA-ARC-013-0302-2023	✓		
DIANA CABALLERO	DEIA-IRC-033-2021	DEIA-ARC-061-1505-2024	✓		
INGRIS CHAVARRÍA	IRC-097-2009	DEIA-ARC-063-2905-2024	✓		
BERNARDINA PARDO	DEIA-IRC-035-2019	DEIA-ARC-029-0610-2022	✓		-
ÁLVARO BRIZUELA	IRC-035-03	DEIA-ARC-075-2609-2023	✓		
YESSICA MORÁN	DEIA-IRC-087-2021	DEIA-ARC-091-2024	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA"

Categoría:

II

Ubicación: Ubicación: PROVINCIA DE LOS SANTOS, DISTRITO DE TONOSÍ, CORREGIMIENTO EL BEBEDERO

PROMOTOR

Promotora: INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A (INRECI)

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: María Lorena Rodríguez Rodríguez

Cédula: 6-707-793

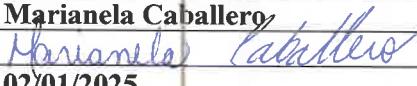
Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Dominguez
Firma	
Fecha de Verificación	02/01/2025

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero
Firma	
Fecha de Verificación	02/01/2025



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =195-2024

PROYECTO: EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA.

PROMOTOR: INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.(INRECI).

UBICACIÓN: PROVINCIA DE LOS SANTOS, DISTRITO DE TONOSÍ, CORREGIMIENTO EL BEBEDERO.

CATEGORÍA:

FECHA DE ENTRADA: DÍA MES AÑO

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
3	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL	X		
4	DOS (2) COPIAS DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (USB,CD)	X		2 MEMORIAS USB
5	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA, CONTRATOS.	X		
9	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: MARZO M. SENSACION
Cedula: 9-818-847
Correo: ROZALYQUE17@gmail.com
Teléfono: 4387-0269
Firma: MARZO

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: JULIO GARAY
Firma: Julio Garay

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)
Nombre: ITZY ROVIRA
Firma: Itzy Rovira

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**

MINISTERIO DE AMBIENTE

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

78192

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	INGENIERIA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. / 308415-1-411129	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-12-30
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Los Santos	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	TRANSFERENCIA	<u>No. de Cheque / Trx</u>	B/. 1,253.00

La Suma De MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 B/. 1,253.00

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
1		3.5	b. Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
					Monto Total B/. 1,253.00

OBSERVACIONES

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT.2 Y PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
30	12	2024	12:50:12 PM

Firma

Nombre del Cañero Edma Tuñon



IMP 1

Certificado de Paz y Salvo

Nº 249179

Fecha de Emisión:

30	12	2024
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

29	01	2025
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

INGENIERIA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.

Representante Legal:

MARIA LORENA RODRIGEZ RODRIGUEZ

Inscrita

308415-1-411129

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Jefe de la Sección de Tesorería.



ORDENAMIENTO TERRITORIAL- REGIONAL DE LOS SANTOS

Las Tablas, 25 de noviembre de 2024

14.2100-DOT-133-2024

Señora
María Lorena Rodríguez
E. S. M.

Señora Rodríguez:

En atención a su solicitud presentada ante este departamento, donde solicita la certificación de Uso de Suelo para la Finca con Folio Real 41857, código de ubicación 7604, ubicado en el corregimiento de El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, se le informa lo siguiente.

Según investigación este terreno No cuenta con Código de Zonificación

El sector antes mencionado no cuenta con Uso de Suelo o código vigente, por el cual se le recomienda solicitar asignación de código de zona para el Folio Real de su interés, cumpliendo con los requisitos establecidos mediante la Resolución N° 4-2009 de 20 de enero 2009 "Por el cual se establece el procedimiento y los requisitos para la tramitación de solicitudes relacionadas con el Ordenamiento Territorial para el desarrollo urbano" para su debida evaluación.

Atentamente,



ARQ. VALENTIN MEDINA

Encargado del Departamento de Ordenamiento
MIVIOT-Los Santos

Vo.Bo.:

LICDO. JUAN SAMANIEGO
Director Regional
MIVIOT-Los Santos



CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

Certificación N° 119

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

PROVINCIA: LOS SANTOS

DISTRITO: TONOSÍ

CORREGIMIENTO: EL BEBEDERO

UBICACIÓN:

1. NOMBRE DEL INTERESADO: MARÍA LORENA RODRÍGUEZ

El sector antes mencionado **NO POSEE CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN ASIGNADO**, por ende, tendrá que solicitar Asignación de Código de Zona para el área marcada de su interés, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la resolución 4-2009 de 20 de enero de 2009 “Por la cual se establece el procedimiento y los requisitos para la tramitación de solicitudes relacionadas con el ordenamiento Territorial para el desarrollo urbano”

Se totaliza 10 hectáreas de superficie deberá presentar un Esquema de Ordenamiento Territorial cumpliendo con los requisitos establecidos en la citada resolución.

NOTA:

*De proporcionar información falsa, esta certificación se considera nula



Vo.Bo.:

LICDO. JUAN SAMANIEGO

Director Provincial
MIVIOT-Los Santos





Yo, Gabriel E. Fernández de Marco, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-731-2200

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original por lo que la he encontrado en todo conforme. ****

23 DIC 2024

Panamá


Lic. Gabriel E. Fernández de Marco
Notario Público Décimo



Panamá, 11 de diciembre de 2024.

6

Licenciada
Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Asunto: Autorización Finca.



Estimada Licenciada Palacios:

Por este medio, **La Fundación Dorindo Cárdenas**, cuyo Representante Legal es el Sr. **Daniel Dorindo Cárdenas Gutierrez**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N°7-36-872, actuando como propietario de la Finca con Folio Real 41857, código de Ubicación 7604, con una superficie total de 94 Has + 9372 m² 41 dm² ubicada en corregimiento El Bebedero, distrito Tonosí, provincia de Los Santos, autorizo el uso de un área de 1 Has + 3660 m² 89 dm² de terreno a la empresa **Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI)**, cuyo Representante Legal es la **Sra. María Lorena Rodríguez Rodríguez**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N°6-707-793, para la ejecución del proyecto, denominado: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**. Es importante mencionar, que el proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.

Finalmente, agradezco la atención que se le brinde al trámite correspondiente.

Sin más que agregar,

Atentamente,

Daniel Dorindo Cárdenas Gutierrez
Cédula: 7-36-872
Representante Legal
Fundación Dorindo Cárdenas

Yo, Gabriel E. Fernández de Marco, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-731-2200

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original por lo que la he encontrado en todo conforme. ****

Panamá 23 DIC 2024

Lic. Gabriel E. Fernández de Marco
Notario Público Décimo





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2024.11.20 15:55:20 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

El acto E. Jones

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD

ENTRADA 458396/2024 (0) DE FECHA 20/11/2024

QUE LA FUNDACIÓN

FUNDACION DORINDO CARDENAS

TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACIÓN PRIVADA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 55927 (U) DESDE EL VIERNES, 28 DE JUNIO DE 2013

- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

FUNDADOR:DANIEL DORINDO CARDENAS GUTIERREZ

MIEMBRO:ADONIS DANIEL CARDENAS VERGARA

MIEMBRO:KATHIA CLEMENTINA CARDENAS CEDEÑO

MIEMBRO:DANIEL DORINDO CARDENAS GUTIERREZ

PRESIDENTE:DANIEL DORINDO CARDENAS GUTIERREZ

TESORERO:ADONIS DANIEL CARDENAS VERGARA

SECRETARIO:DANIEL DORINDO CARDENAS GUTIERREZ

VICEPRESIDENTE:ADONIS DANIEL CARDENAS VERGARA

SUBSECRETARIO:KATHIA CLEMENTINA CARDENAS CEDEÑO

AGENTE RESIDENTE:JAIME CHOY GARCIA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION SERA EL PRESIDENTE, EN CASO DE SU FALLECIMIENTO, ESTE CARGO SERA EJERCIDO DE FORMA CONJUNTA POR EL VICE-PRESIDENTE Y LA SUB.SECRETARIA, AQUI DESIGNADOS

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ES DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ PROVINCIA LOS SANTOS

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 3:54 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404891909



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E8B06A51-3FBB-4854-9033-16D49A1EA838
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON
IGLESIAS BEDOYA
FECHA: 2024.11.12 12:41:45 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

A

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 442305/2024 (0) DE FECHA 08/11/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) TONOSÍ CÓDIGO DE UBICACIÓN 7604, FOLIO REAL Nº 41857 (F) UBICADO EN CALLE NOSI PROVINCIA DE LOS SANTOS, UBICADA EN BIJAGUAL CORREGIMIENTO EL BEBEDERO, CORREGIMIENTO EL BEBEDERO, DISTRITO TONOSÍ, PROVINCIA LOS SANTOS.
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 113 ha 1527 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 94 ha 9372 m² 41 dm².
PLANO NUMERO 7550082020012
CON UN VALOR DE B/.184.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO BALBOAS).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FUNDACIÓN DORINDO CARDENAS(RUC 55927)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICION: 1 DE FEBRERO DEL 2017.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994 LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES...

SE ADVIERTE AL ADJUDICATARIO QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 5MTS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA ADJUDICADA HASTA EL EJE DEL CAMINO DE BUENOS AIRES A BIJAGUAL CON EL CUAL COLINDA AL NORTE,ESTE Y 2MTS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA ADJUDICADA HASTA EL EJE DEL CAMINO DE SERVICIO EN BIJAGUAL CON EL CUAL COLINDA AL OESTE. INSCRITO EL 01/02/2017, EN LA ENTRADA 250858/2015 (0)

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 12:37 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404874846



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D35DC1F4-0924-4AB8-A368-057CBF866611

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MILAGROS DEL
CARMEN BERMUDEZ GONZALEZ
FECHA: 2024.10.03 09:17:29 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

M. Bermúdez

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
395557/2024 (0) DE FECHA 10/03/2024
QUE LA PERSONA JURÍDICA

INGENIERIA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A. (INRECI)

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 411129 (S) DESDE EL LUNES, 14 DE ENERO DE 2002

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: JORGE LUIS GONZALEZ

SUSCRIPtor: ROLANDO DE LEON PLICET

SUSCRIPtor: SEKINNE LOAIZA ACEVEDO

DIRECTOR / PRESIDENTE: MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

DIRECTOR / SECRETARIO: JUAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

DIRECTOR / TESORERO: JACKELINE RODRIGUEZ ULLOA

AGENTE RESIDENTE: M&P ABOGADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (CÉDULA 6-707-793)
DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: REPRESENTANTE LEGAL

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES (US\$ 10,000.00)
MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ESTE CAPITAL ESTA DIVIDIDO EN CIEN
ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA. PORTADOR.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 3 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 8:53
A. M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404823988**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: B385A3F9-ECC7-4447-8CB1-DF2AE8429ECB

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo, Gabriel E. Fernández de Marco, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-731-2200

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original por lo que la he encontrado en todo conforme. ****

23 DIC 2024

Panamá _____



Lic. Gabriel E. Fernández de Marco
Notario Público Décimo



**SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II**

**EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE
MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E
INSTALACIÓN TEMPORAL DE
DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL
PARA OBRA PÚBLICA.**

**RESPETADA, INGENIERA GRACIELA PALACIOS, DIRECTORA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL, MINISTERIO DE AMBIENTE, GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.**

Quien suscribe, **María Lorena Rodríguez Rodríguez**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 6-707-793, teléfono 974-5424/6930-8162, correo electrónico rodriguez@constructorarodsa.com, con oficinas en La Arena Vía Pese Provincia de Herrera edificio gris de dos plantas frente a super centro económico, en su condición de Representante Legal de la empresa Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI), sociedad anónima registrada en (mercantil) con folio N°411129 (S) desde el 14 de enero de 2002, concurro ante su digno despacho a fin de presentar los documentos solicitados para evaluar el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del proyecto: **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MÓVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, ante el Ministerio de Ambiente.

El proyecto se ubica en el corregimiento El Bebedero, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, República de Panamá. El Estudio de Impacto Ambiental está compuesto por 403 páginas, incluyendo sus anexos. Fue elaborado por los siguientes consultores:

- Rosa Luque, Registro de Consultor: IRC 043-2009
- Diana Caballero, Registro de Consultor: DEIA-IRC-033-2021
- Ingris Chavarría, Registro de Consultor: IRC-097-2009
- Bernardina Pardo, Registro de Consultor: DEIA-IRC-035-2019
- Álvaro Brizuela, Registro de Consultor: IRC-035-03
- Yessica Morán, Registro de Consultor: DEIA-IRC-087-2021
- Karlah Ruíz, Personal de apoyo, Cédula: 9-737-590

Persona a contactar: Ing. Juan Girón.

Teléfono: 6674-9755.

Correo electrónico: girons@cwpanama.net.

Domicilio: La Arena Vía Pese Provincia de Herrera edificio gris de dos plantas frente a super centro económico.

Página web: N/A.

1

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Juan Girón M.</i>
Fecha:	<u>30/12/2024</u>
Hora:	<u>3:45 pm</u>

El presente Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado en cumplimiento con el contenido mínimo establecido en el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo N°2 del 27 de marzo del 2024, que modifica el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023.

Adjunto a la presente, se incluye un (1) ejemplar original impreso y dos (2) copias digitales, del Estudio de Impacto Ambiental en mención, y los siguientes documentos:

1. Carta de Solicitud de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.
2. Copia de Cédula del Representante Legal de la Promotora.
3. Certificación del Registro Público de la Promotora y Finca.
4. Autorización de uso de finca y cédula del propietario de la finca.
5. Recibo de pago de evaluación del EsIA original.
6. Paz y Salvo original de Mi Ambiente a nombre del Promotor.
7. Firmas de Consultores Ambientales Notariadas.



Yo, Gabriel E. Fernández de Marco, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-731-2200.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por la que la consideramos auténtica. ****

Sin más por el momento,
Atentamente,



MARÍA LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Representante Legal
Ingeniería y Remodelaciones Civiles, S.A. (INRECI)

Panamá

23 DIC 2024

Testigo

Testigo

Lic. Gabriel E. Fernández de Marco
Notario Público Décimo